

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias manifiesta las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una Sociedad de Economía Mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las empresas industriales y comerciales del Estado - EICE, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.
2. Que de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*
3. Que el artículo 292 del Decreto Ley 1333 de 1986, establece que las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta Municipal con participación Estatal Mayoritaria son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos.
4. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2484 de 2014, mediante el cual se estableció los núcleos básicos de conocimiento que contienen las disciplinas académicas o profesiones de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, las cuales deben ser identificadas en el correspondiente Manual de Descripción de Cargos.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

5. Que los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, establecen como deber de las autoridades territoriales fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos para los empleados que conforman la plantade personal.
6. Que la Junta Directiva en Sesión No. 312 del 12 de mayo de 2016, decidió adelantar la reestructuración organizacional de la entidad, ante la necesidad de adecuar al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., al régimen de E.I.C.E, que le es aplicable, así como ajustar y fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, incluyendo la revisión de su estructura, la distribución del trabajo, de los perfiles de cargos, las cargas laborales, niveles de responsabilidad y manuales de funciones.
7. Que para la reestructuración organizacional de la entidad se ejecutó el Contrato Interadministrativo No. CDAV-044 de 24 de octubre de 2016, con la Universidad del Valle, la cual adelantó el estudio técnico de modernización de la planta administrativa y el fortalecimiento institucional del CDAV Ltda.
8. Que en el mes de noviembre de 2017, se construyó el nuevo Plan Estratégico para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para el periodo 2018-2023 y por ello se hizo necesario alinear los resultados del estudio técnico de modernización de la planta administrativa y el fortalecimiento institucional de la entidad, elaborado por el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento, de la Universidad del Valle en la vigencia 2016, con el nuevo plan estratégico.
9. Que producto de los resultados obtenidos durante el último año de ejecución de la fase I del Plan Estratégico 2018-2023, se determinó la necesidad de eliminar algunos cargos y empleos que no se requieren para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, toda vez que se han optimizado procesos y redefinido estrategias al interior del CDAV LTDA, y que por ello, la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 393 de agosto 30 de 2019, *“por medio del cual se establece la planta global de cargos de los servidores públicos del centro de diagnóstico automotor del valle y se dictan otras disposiciones”*, dispuso la eliminación de algunos empleos y cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
10. Que, en agosto 24 de 2018, mediante la Resolución No. 185 se adoptó el manual específico de funciones y de competencias laborales de los cargos de planta de personal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. –CDAV”.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

11. Que mediante el artículo 3 del Acuerdo No. 393 de agosto 30 de 2019, se facultó al Gerente para distribuir y proveer la planta de cargos establecida de acuerdo con la organización interna, los planes, y programas de la entidad y las necesidades establecidas del servicio.
12. Que la Junta Directiva en Sesión No. 365 del 24 de mayo de 2022, mediante acuerdos No. 455 y 456 ajusto la planta global de cargos de los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
13. Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que: la adopción, la adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en dicha norma.
14. Que el Gerente en uso de las facultades conferidas, y teniendo en cuenta que el Decreto Ley 785 de 2005, aplica para los empleos públicos territoriales, es decir para los empleados de libre nombramiento y remoción del CDAV Ltda., decidió separar los perfiles de cargo de los trabajadores oficiales en un documento llamado “manual de descripción de cargos”.
15. Que el presente “Manual de Descripción de Cargos” contiene la descripción de cargo, dependencia o proceso, objetivo del cargo, funciones, competencias requeridas, conocimientos básicos requeridos, experiencia y requisitos académicos, entre otros aspectos que se consideren necesarios incluir para garantizar el buen funcionamiento de la entidad.
16. Que la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece en el artículo 196 GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN JOVEN DEL PAÍS. Con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país y permitir superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado. Para la creación de nuevos empleos de carácter permanente del nivel profesional, no se exigirá experiencia profesional hasta el grado once (11) y se aplicarán las equivalencias respectivas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Que la Junta Directiva del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., no ha creado cargos nuevos donde se aplique la norma de no exigir experiencia profesional, sin embargo, se realizó un estudio con las diferentes direcciones y se determinó que el cargo técnico administrativo grado 2 de la Dirección Comercial – área de mercadeo es susceptible de ser ocupado por jóvenes entre 18-28 años sin experiencia.
18. Que de acuerdo con el numeral anterior y con la intención de fomentar el empleo joven se dispuso para el cargo de técnico administrativo grado 2 de la Dirección Comercial – área de mercadeo que a este cargo aplica lo dispuesto en Ley 1955 de 2019 artículo 196, es decir, que no requiere experiencia laboral, entre jóvenes de 18-28 años.
19. Que teniendo en cuenta la normatividad técnica vigente aplicable al Organismo de inspección, como lo es la ISO/IEC 17020, el documento ILAC P15 y los criterios específicos de acreditación, se hace necesario adecuar el perfil del cargo de los funcionarios adscritos al proceso de Revisión vehículos con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad.
20. La Dirección de Desarrollo Humano identificó que el cargo de conductor mecánico grado 5 adscrito a la gerencia del CDAV LTDA., no requiere como requisito licencia de conducción para servicio público, debido que todos los vehículos son particulares, razón por la cual se hace necesario eliminar el requisito de licencia para servicio público en el cargo ya referido.
21. Que en Acuerdo N° 456 de Junta Directiva de mayo 24 de 2022 se acordó:

Crear 4 cargos adscritos a la Dirección de Tecnología y sistemas de información, 3 cargos PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 6, así:

Nivel	PROFESIONAL
Denominación Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	6

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dependencia	Dirección de tecnología y sistemas de información
Objetivo del cargo	Apoyar la dirección de tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
Naturaleza del cargo	TRABAJADOR OFICIAL

1 cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 4, así:

Nivel	PROFESIONAL
Denominación Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	4
Dependencia	Dirección de tecnología y sistemas de información
Objetivo del cargo	Apoyar la Dirección de Tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

	– CDAV.
Naturaleza delcarg	TRABAJADOR OFICIAL

Crear 1 cargo técnico operativo código 314 grado 6 adscrito a la Dirección Operativa
Con las siguientes características:

Nivel	TÉCNICO
Denominación Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado	6
Dependencia	Dirección Operativa
Objetivo del cargo	Apoyo a la Dirección Operativa y a todos sus procesos misionales.
Naturaleza delcarg	TRABAJADOR OFICIAL

22. Que en Acuerdo N° 479 de Junta Directiva con fecha octubre 6 de 2022, se acordó:

Suprimir a partir del 1 de enero de 2022 los siguientes cargos,

Nº de casillas	DENOMINACION	CODIGO/ GRADO	AREA
1	Técnico operativo	314-03	D. Operativa
1	Técnico operativo	314-06	D. Operativa. R V
1	Instructor	314-02	D. Operativa. E C

Página 6 de 275

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

1	Técnico operativo	314-02	D. Operativa F y E
1	Técnico operativo	314-06	D. Operativa
1	Profesional Universitario	219-06	D. Administrativa Y financiera.

Crear a partir del 1 de enero de 2023 1 cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO -02 adscrito a la dirección administrativa y financiera , Área de Contabilidad. Con las siguientes Características:

Nivel	PROFESIONAL
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	2
Dependencia	Dirección Administrativa y Financiera
Objetivo del cargo	Coordinar y controlar la administración de la información financiera y de contabilidad y apoyar en la elaboración y presentación los Estados Financieros de la Entidad a las diferentes instancias, efectuando los registros de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando documentos, a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.
Naturaleza del cargo	TRABAJADOR OFICIAL
Numero de personas	1

Crear a partir del 1 de enero de 2023 1 cargo Profesional Universitario Grado Código 219, Área de Tesorería, con las siguientes características:

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Nivel	PROFESIONAL
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	7
Dependencia	Dirección Administrativa y Financiera
Objetivo del cargo	Dirigir, coordinar y evaluar la planeación, preparación, aprobación y administración del presupuesto general de ingresos y gastos, en coordinación con los procesos de la entidad, así como evaluar la ejecución mensual, aportando análisis para la toma de decisiones, en el marco de la normativa vigente y atender los requerimientos de información sobre estos temas de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Presupuesto aplicable y demás normas que rigen la materia.
Naturaleza del cargo	TRABAJADOR OFICIAL
Numero de personas	1

Crear un cargo a partir del 1 de enero de 2023 cargo Profesional Universitario código 219 grado 7 adscrito a la Dirección Administrativa y financiera, Área de Presupuesto, con las siguientes características:

Nivel	PROFESIONAL
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado	7
Dependencia	Dirección Administrativa y Financiera
Objetivo del cargo	Dirigir, coordinar y evaluar la planeación, preparación, aprobación y administración del presupuesto general de ingresos y gastos, en coordinación con los procesos de la entidad, así como evaluar la ejecución mensual, aportando análisis para la toma de decisiones, en el marco de la normativa vigente y atender los requerimientos de información sobre estos temas de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Presupuesto aplicable y demás normas que rigen la materia.
Naturaleza del cargo	TRABAJADOR OFICIAL
Numero de personas	1

- 23.** Que en acuerdo No.483 de Junta Directiva del 20 de Diciembre del 2022, se ajustó la planta Global de Cargos de los Servidores Públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., donde se hizo necesario eliminar el cargo de Técnico Operativo Grado 3, de la Dirección Operativa esto teniendo en cuenta que solo existe una plaza y la diferencia de funciones respecto al Técnico Operativo Grado 2 de la misma área recae solo en la función “Velar por la custodia, manejo y conservación del archivo histórico de licencias de conducción” función que ya se encuentra contemplada en el perfil del cargo de Técnico Operativo Grado 6 de la misma área. Por lo tanto, al eliminar el cargo de Técnico Operativo Grado 3, de la Dirección Operativa se hace necesario crear el cargo de Técnico Operativo Grado 2 en la

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

misma dirección a fin de no afectar la prestación de los servicios de atención en ventanillas.

- 24.** Que en acuerdo No.493 de Junta Directiva del 19 de Abril del 2023, se fundamentó que se hacía necesario eliminar el cargo de Profesional Universitario Grado 5, de la Dirección Operativa, teniendo en cuenta que solo existe un cargo con ese grado dentro de la planta de cargos y las responsabilidades de este se equiparan a las de profesional grado 4, que pertenece igualmente a la dirección operativa y que actualmente tiene a cargo la coordinación del área de formación, habilitación y evaluación de conductores, a fin de que la escala salarial sea igual, sin perjuicio de las funciones individuales que desarrollan los funcionarios de acuerdo a la ficha descriptiva de cada cargo y que estén equilibradas a las responsabilidades asignadas:

No. DE CASILLAS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	ÁREA
1	Profesional Universitario	219-05	Dirección Operativa

- 25.** Que en acuerdo No.493 de Junta Directiva del 19 de Abril del 2023, se fundamentó que se hacía necesario crear en la planta global de cargos de los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., el siguiente cargo, con las mismas funciones ya establecidas para el Profesional Universitario grado 5 adscrito a la Dirección Operativa:

No. DE CASILLAS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	ÁREA
1	Profesional Universitario	219-04	Dirección Operativa

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

RESUELVE:

- Artículo 1.** Ajustar el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 493 del 19 de Abril del 2023, por medio del cual se ajustó la planta global de cargos de los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
- Artículo 2.** Modificar el manual de descripción de cargos de los trabajadores oficiales adscritos al proceso de Revisión Vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, teniendo en cuenta los cambios normativos descritos en la ISO/IEC 17020:2012, el documento ILAC P15:05/2020 y los Criterios Específicos de Acreditación para Centros de Diagnóstico Automotor (CEA 3.0-01 Versión 4).
- Artículo 3. Estructura del Manual de Descripción de Cargos.** El manual de descripción de cargos para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., tendrá la siguiente estructura:
- I. Descripción del cargo.
 - II. Área o proceso.
 - III. Objetivo del cargo.
 - IV. Descripción de las funciones del cargo.
 - V. Conocimientos básicos requeridos.
 - VI. Competencias requeridas.
 - VII. Requisitos de formación académica
 - VIII. Requisitos de experiencia
 - IX. Requisitos de habilidades u otros requisitos (cuando aplique)
- Artículo 4. Requisitos determinados en normas especiales.** Para el ejercicio de los cargos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos, que tengan requisitos establecidos en la Constitución Política o en la ley, se acreditarán los señalados en tales disposiciones, sin que sea posible modificarlos o adicionarlos en el presente manual de descripción de cargos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
- Artículo 5. Factores para determinar requisitos.** Los factores para determinar requisitos establecidos en el presente Manual de Descripción de Cargos son: estudios, experiencia y equivalencias.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Artículo 6. Estudios. Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente acreditadas, correspondientes a la educación básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Artículo 6. Certificación de estudios. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinan las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta Profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente.

Artículo 7. Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los cargos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior se identificarán los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), tal como se señala a continuación:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	Agronomía Medicina Veterinaria Zootecnia
BELLAS ARTES	Artes Plásticas Visuales y afines Artes Representativas Diseño Música Otros Programas Asociados a Bellas Artes Publicidad y Afines
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación
CIENCIAS DE LA SALUD	Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas Literatura Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines.
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	Administración Contaduría Pública Economía
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, Microbiología y Afines Física Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines

Parágrafo. Las actualizaciones de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) determinados en el Sistema Nacional de Información de la Educación

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Superior (SNIES) relacionados anteriormente, se entenderán incorporadas a esta Resolución.

Artículo 8. Educación para el trabajo y el desarrollo humano. De acuerdo con la especificidad de las funciones de algunos cargos y con el fin de lograr el desarrollo de determinados conocimientos, aptitudes o habilidades, se podrán exigir programas específicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano orientados a garantizar su desempeño, de conformidad con la Ley 1064 de 2006 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

Artículo 9. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos de la presente Resolución, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada y laboral.

9.1 Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pónsum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del cargo.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

9.2 Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

9.3 Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Cuando para desempeñar cargos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será profesional, según el caso y, determinará además cuando se requiera, si debe ser relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Artículo 10. Certificación de experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.
Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio.
- Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Artículo 11. Equivalencias entre estudio y experiencia. A los cargos que conforman la planta de personal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., le serán aplicables las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia:

1. Para los cargos pertenecientes a los niveles Profesionales:

1.1. El título de postgrado en la modalidad de especialización por:

1.1.1. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

1.1.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o

1.1.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

1.2. El título de postgrado en la modalidad de maestría por:

- 1.2.1. Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- 1.2.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- 1.2.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

1.3. El título de postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por:

- 1.3.1. Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- 1.3.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- 1.3.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.

1.4. Experiencia profesional adicional al exigido:

- 1.4.1. Tres (3) años de experiencia profesional por título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

2. Para los cargos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:

- 2.1. Título en formación tecnológica o formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- 2.2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
 - 2.3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
 - 2.4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.

3. La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se establecerá así:

- 3.1. Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del Sena.
- 3.2. Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
- 3.3. Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

Artículo 12. Competencias comunes a los servidores públicos. Todos los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., deberán poseer y evidenciarlas siguientes competencias:

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio. ✓ Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación. ✓ Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje.
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asume la responsabilidad por sus resultados. ✓ Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas. ✓ Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos. ✓ Adopta medidas para minimizar riesgos ✓ Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados. ✓ Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. ✓ Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. ✓ Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y/o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad. ✓ Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna ✓ Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. ✓ Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos. ✓ Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo. ✓ Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente. ✓ Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano.
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas. ✓ Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. ✓ Apoya a la organización en situaciones difíciles. ✓ Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. ✓ Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Trabajo en equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumple los compromisos que adquiere con el equipo ✓ Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo ✓ Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso la motivación de sus miembros ✓ Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales ✓ Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad ✓ Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y aprobación de las actividades a cargo del equipo.
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. ✓ Responde al cambio con flexibilidad ✓ Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos. ✓ Promueve al grupo para que se adopten a las nuevas condiciones

Artículo 13. Competencias Comportamentales por nivel jerárquico. Las siguientes son las competencias comportamentales que, como mínimo, deberán poseer y evidenciar paracada nivel jerárquico los empleados públicos y trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

1. Nivel Profesional.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aporte técnico profesional	Poner a disposición de la administración sus saberes profesionales específicos y sus experiencias previas, gestionando la actualización de sus saberes expertos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aporta soluciones alternativas en lo que refiere a sus saberes específicos ✓ Informa su experiencia específica en el proceso de toma de decisiones que involucra aspectos de su especialidad. ✓ Anticipa problemas previsible que advierte en su carácter de especialista. ✓ Asume la interdisciplinariedad aprendiendo puntos de vista diversos y alternativos al propio, para analizar y ponderar soluciones posibles.
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utiliza canales de comunicación, en su diversa expresión, con claridad, precisión, y tono agradable para el receptor. ✓ Redacta textos, informes, mensajes, cuadros o graficas con claridad en la expresión para hacer efectiva y sencilla la comprensión. ✓ Mantiene escucha y lectura atenta a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida. ✓ Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato
Gestión de procedimiento	Desarrollar las tareas a cargo en el marco de los procedimientos vigentes y proponer e introducir acciones para acelerar la mejora continua y la productividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecuta las tareas con los criterios de calidad establecidos. ✓ Revisa procedimientos e instrumentos para mejorar tiempos y resultados y para anticipar soluciones a problemas. ✓ Desarrolla las actividades de acuerdo con las pautas y protocolos definidos.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Instrumentación de decisiones	Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discrimina con efectividad entre las decisiones que deben ser elevadas a un superior, socializadas al equipo de trabajo o pertenecen a la esfera individual de trabajo. ✓ Adopta decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa. ✓ Maneja criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas. ✓ Asume los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece.

1.1. Nivel profesional con personal a cargo.

Se adicionan las siguientes competencias:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Dirección y desarrollo de personal.	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de los colaboradores, identificando potencialidades personales y profesionales para facilitar el cumplimiento de objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifica, ubica y desarrolla el talento humano a su cargo. ✓ Orienta la identificación de necesidades de formación y capacitación y apoya la ejecución de las acciones propuestas para satisfacerlas. ✓ Hace uso de las habilidades y recursos del talento humano a su cargo, para alcanzar las metas y los estándares de productividad. ✓ Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del buen desempeño en pro del mejoramiento continuo de las personas y de la organización.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Toma de decisiones	Elegir alternativas para solucionar problemas y ejecutar acciones concretas y consecuentes con la decisión.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar, estableciendo responsabilidades precisas con base en las prioridades de la entidad. ✓ Toma en cuenta la opinión técnica de sus colaboradores al analizar las alternativas existentes para toar una decisión y desarrollarla. ✓ Decide e situaciones de alta complejidad e incertidumbre teniendo en consideración la consecución de los logros y objetivos de la entidad. ✓ Efectúa los cambios que considera necesarios para solucionar los problemas detectados o atender situaciones particulares y se hace responsable de la decisión tomada.

2. Nivel Técnico

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica el conocimiento técnico en el desarrollo de sus responsabilidades. ✓ Mantiene actualizado su conocimiento técnico para apoyar su gestión. ✓ Resuelve problemas utilizando sus conocimientos técnicos de su especialidad, para apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. ✓ Emite conceptos técnicos, juicios o propuestas claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y generar información acorde con los procesos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibe instrucciones y desarrolla actividades acordes con las mismas. ✓ Acepta la supervisión contante. ✓ Revisa de manera permanente los cambios en los procesos.
Responsabilidad	Conoce la magnitud de sus acciones y la forma de afrontarlas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utiliza el tiempo de manera eficiente. ✓ Maneja adecuadamente los implementos requeridos para la ejecución de su tarea. ✓ Realiza sus tareas con criterios de productividad, calidad, eficiencia y efectividad. ✓ Cumple con eficiencia la tarea recomendada.

3. Nivel Asistencial

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Manejo de la información	Manejar con responsabilidad la información personal e institucional de que dispone.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maneja con responsabilidad las informaciones personales e institucionales de que dispone. ✓ Evade temas que indagán sobre información confidencial. ✓ Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. ✓ Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. ✓ No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. ✓ Transmite información oportuna y objetiva.
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo positivas, basadas en la	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escucha con interés y capta las necesidades de los demás.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transmite la información de forma fidedigna evitando situaciones que puedan generar deterioro en el ambiente laboral. ✓ Toma la iniciativa en el contacto con usuarios para dar avisos, citas o respuestas, utilizando un lenguaje claro para los destinatarios, especialmente con las personas que integran minorías con mayor vulnerabilidad social o con diferencias funcionales. ✓ Articula sus actuaciones con las de los demás. ✓ Cumple los compromisos adquiridos. ✓ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.
Colaboración	Coopera con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	

Artículo 14. Manual de Descripción de Cargos. El presente Manual de Descripción de Cargos se constituye en el soporte legal y técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos que conforman la planta de trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y es de obligatoria observancia en los procesos y procedimientos de reclutamiento, selección, vinculación, remuneración, inducción, capacitación, entrenamiento y evaluación del desempeño de los trabajadores oficiales.

1. Nivel profesional

Agrupación de los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
LÍDER DE PROGRAMA	GERENCIA – ÁREA DE PLANEACIÓN	28
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	GERENCIA	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	ÁREA DE PLANEACIÓN	36
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	ÁREA DE PLANEACIÓN	40
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN JURÍDICA – ÁREA DE CONTRATACIÓN	44
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	DIRECCIÓN JURÍDICA	48
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	ÁREA DE CONTRATACIÓN	52
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	56
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	60
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN COMERCIAL – ÁREA DE VENTAS	64
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN COMERCIAL – ÁREA DE MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	67
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN COMERCIAL	71
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1	ÁREA DE MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	74
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	77
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	85
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	89
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	93
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	97
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	105
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	109
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE CONTABILIDAD	113
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	117
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO	121
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE CONTABILIDAD	124
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	128
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	131
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TESORERÍA	134
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO	139
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	143
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	148
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	152
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	156
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISIÓN DE VEHICULOS	160
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES	166
LÍDER DE PROGRAMA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES– ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRANSITO	170
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISION VEHICULOS	174

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISION VEHICULOS	179
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES.	184
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES.	188
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES.	191
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRANSITO.	195

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE PLANEACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Planeación – Gerencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Dirigir el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Plan Estratégico, planes, programas y proyectos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con las normas legales vigentes, los protocolos institucionales establecidos y las políticas establecidas o adoptadas por el CDAV.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 6. Dirigir el proceso de formulación y ejecución del Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con las normas legales vigentes. 7. Dirigir y garantizar el proceso de elaboración del Plan de Acción Anual de conformidad con el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV aprobado. 8. Apoyar y hacer seguimiento al proceso de formulación, viabilidad y ejecución de los proyectos de inversión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los protocolos legales e institucionales vigentes. 9. Dirigir y garantizar los procesos de planificación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- de conformidad con las políticas institucionales, las Normas Técnicas nacionales o internacionales y la normatividad legal vigente.
10. Apoyar y evaluar el proceso de elaboración del presupuesto anual de operación e inversión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle de conformidad con la reglamentación y protocolos establecidos.
 11. Velar y garantizar el proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional.
 12. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de diseño e implementación de los instrumentos de seguimiento y evaluación de resultados de planes, programas, proyectos y actividades del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle en el marco del Plan Estratégico.
 13. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo institucional del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, de conformidad con los protocolos institucionales establecidos.
 14. Apoyar en la ejecución y evaluación de las auditorías internas y externas al sistema integrado de gestión de calidad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes sobre la materia o exigencias específicas de autoridades competentes.
 15. Velar por la participación de todos los servidores públicos en los programas de mejoramiento, proposición de sugerencias y acciones de mejora para el desempeño de los procesos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.
 16. Garantizar la custodia, administración y archivo del soporte documental del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, garantizando la circulación de documentación vigente y controlada de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales que rigen la materia.
 17. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
 18. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
 19. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
 20. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

21. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
22. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la oficina, requeridos por el Alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna a su cargo.
23. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación administrativa.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

➤ Adaptación al cambio	➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería industrial y Afines o Derecho y Afines o Comunicación Social, Periodismo y Afines

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	GERENCIA GENERAL
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

II. ÁREA O PROCESO
Despacho del Gerente General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
III. OBJETIVO DEL CARGO
Prestar a la Gerencia General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV un eficiente soporte con miras a colaborar y facilitar las labores que sean competencia de la dependencia con el fin de facilitar y agilizar el desarrollo y ejecución de las labores propias de la misma, garantizando la calidad en la prestación de los servicios.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 5. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos, auxiliares e instrumentales, de la gerencia general, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 6. Apoyar en la elaboración y realizar el envío de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina y la que solicite el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades del área. 7. Efectuar el control diario de los compromisos que deba cumplir el Gerente e informarle oportunamente acerca de los que deba atender, a fin de garantizar una asistencia administrativa oportuna. 8. Apoyar la organización y custodia de los documentos y archivos del área en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia. 9. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Entidad. 10. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la Gerencia General, conforme a las instrucciones recibidas y alimentar las bases de datos respectivas, sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. 11. Proyectar cartas, circulares, memorandos, oficios, y demás documentos solicitados por la Gerencia y manejar los programas de informática y aplicativos de internet. 12. Recibir, radicar, clasificar, distribuir y controlar la correspondencia y documentos tramitados en la dependencia para cumplir con las prioridades e instrucciones recibidas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Mantener actualizado y ordenado el archivo de los documentos que se tramiten en la dependencia para su fácil localización en caso de ser necesarios.
14. Velar por la adecuada presentación de la oficina y responder por el estado y conservación de los equipos bajo su responsabilidad.
15. Atender personalmente y con absoluta responsabilidad los asuntos de carácter confidencial.
16. Atender y efectuar el adecuado manejo de la Caja Menor.
17. Asistir a la Gerencia en los asuntos relacionados con Juntas de Socios, Directivas, Comités, Mesas de Trabajo, conforme a las necesidades y directrices del Gerente, y realizar los informes, actas y recomendaciones que sean del caso.
18. Apoyar en la planeación y organización de las reuniones y actividades de la Gerencia, de forma oportuna y con base en los lineamientos y requerimientos de la Entidad.
19. Preparar la versión final de las Actas generadas por la Junta de Socios y Directiva realizando las correcciones correspondientes y el trámite de firmas
20. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los servidores públicos o de particulares relacionados con la gerencia general, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
21. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de gestión e información de la gerencia general, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
22. Hacer gestión integral del sistema de información de la gerencia general en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes.
23. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
24. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
25. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
26. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
27. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
28. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.</p> <p>29. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la oficina, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna a su cargo</p> <p>30. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería industrial y Afines o Derecho y Afines o Comunicación Social, Periodismo y Afines
--	---

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE PLANEACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Área de Planeación – Gerencia General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, supervisar, cumplir y hacer cumplir los procesos de planificación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las políticas institucionales, las Normas Técnicas nacionales o internacionales y la normatividad legal vigente.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.5. Planear el mapeo de los requisitos normativos y partes interesadas, directrices de la entidad.6. Ejecutar los procesos y procedimientos, de la dependencia, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV7. Planificar, ejecutar y evaluar las tareas de motivación y dinamización de la calidad dentro del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV para que cada uno de los servidores públicos construya la calidad integrada desde su puesto de trabajo, de conformidad con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos.8. Programar, coordinar y evaluar la gestión del mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, a cargo de los líderes de procesos y los responsables de procedimientos, de conformidad con los planes de mejoramiento establecidos y las exigencias de normas nacionales o internacionales vigentes.9. Planificar, ejecutar y evaluar las auditorías externas al sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes sobre la materia o exigencias específicas de autoridades competentes.10. Coordinar y evaluar la participación de todos los servidores públicos en los programas de mejoramiento, proposición de sugerencias y acciones formativas para la mejora continua del sistema.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

11. Asesorar y hacer seguimiento a los procesos en la elaboración de las matrices de riesgos, indicadores de gestión y planes de acción.
12. Administrar, controlar y evaluar el proceso de levantamiento, documentación, análisis, validación y formalización de procesos, procedimientos e instructivos del sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los mecanismos e instrumentos institucionales de gestión y las herramientas técnicas y disposiciones legales vigentes sobre la materia.
13. Realizar informes periódicos sobre el estado del sistema, cuando estos sean requeridos (comités, rendición de cuentas, entre otros).
14. Responder por la custodia, administración y archivo del soporte documental del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, garantizando la circulación de documentación vigente y controlada de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales que rigen la materia.
15. Asesorar a las dependencias de la Entidad en normas y reglamentos vigentes del sistema integrado de gestión.
16. Coordinar la aplicación de estrategias relacionadas con la implementación del sistema de planeación y de gestión en la entidad, según las políticas institucionales y la normatividad aplicable.
17. Coordinar la asistencia técnica a las diferentes áreas en la implementación de los sistemas de gestión, de conformidad con los lineamientos institucionales.
18. Formular las acciones correctivas, de mejoramiento y para gestionar los riesgos y/o hallazgos de auditorías, del proceso.
19. Realizar seguimiento permanente a los compromisos y acciones acordadas en los planes de mejoramiento, formulando las acciones respectivas.
20. Realizar informes de gestión, estadísticos, de implementación y demás que le sean requeridos, con el fin de dar respuesta a requerimientos dentro de los términos legales.
21. Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Informar a las dependencias sobre los resultados de las auditorías, la revisión por la dirección y desempeño de los indicadores del sistema integrado de gestión.
23. Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes dependencias de la Entidad para el buen desempeño de la dependencia.
24. Coordinar y hacer seguimiento a la formulación y ejecución del presupuesto y plan anual de adquisiciones para el ejercicio del sistema integrado de gestión.
25. Hacer seguimiento y control a la Política del sistema integrado de gestión.
26. Divulgar en la Entidad, las regulaciones, normas técnicas y lineamientos aplicables al sistema integrado de gestión del CDAV.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

27. Garantizar la formulación, seguimiento, control y evaluación de planes, programas y proyectos.
28. Planificar, ejecutar y evaluar las tareas de motivación y dinamización del sistema integrado de gestión dentro del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV para que cada uno de los servidores públicos aporte desde su puesto de trabajo, de conformidad con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos.
29. Coordinar y evaluar la participación de todos los servidores públicos en los programas del sistema integrado de gestión en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.
30. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
31. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales del proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
32. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
33. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
34. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
35. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la oficina, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o superior inmediato, en forma oportuna.
36. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normatividad vigente sobre contratación. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Administración o Contaduría Pública o Economía o Derecho y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE PLANEACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Planeación – Gerencia General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Planificar, promover, orientar y regular los planes, programas y proyectos que permitan controlar y hacer seguimiento a las políticas y acciones de la gestión ambiental institucional, velando por el cumplimiento de las normativas, criterios legales y soluciones técnicas emitidas a los efectos de resguardar, conservar y mejorar las condiciones del medio ambiente.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 5. Ejecutar los procesos y procedimientos, de la dependencia, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 6. Participa en la revisión y actualización, de reglamentos y normas ambientales relacionadas a las actividades y funciones institucionales. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de la normativa ambiental en la Entidad 8. Realizar seguimiento a las condiciones y medidas establecidas en los permisos ambientales y/o Resoluciones otorgados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Entidades autorizadas. 9. Asesorar a las dependencias de la Entidad en normas y reglamentos vigentes en materia ambiental relacionada, que de una u otra forma regulan la gestión del CDAV. 10. Participar en la revisión y actualización de instrumentos normativos referentes al agua potable, aguas residuales, relacionados a las actividades y funciones institucionales para incorporar la variable ambiental. 11. Representar a la institución en Comités Ambientales institucionales e interinstitucionales 12. Coordinar internamente la atención de las denuncias ambientales relacionadas con la Entidad, siguiendo los procedimientos y protocolos internos. 13. Informar a las dependencias sobre los resultados de las inspecciones de las condiciones ambientales de la Entidad. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Entidad para el buen desempeño de la dependencia.
15. Asesorar y emitir conceptos en temas relacionados con los programas y proyectos de la entidad, comunicando particularidades de interés colectivos con el fin de unificar criterios, integrar esfuerzos y facilitar el cumplimiento de los objetivos ambientales.
16. Realizar seguimiento permanente a los compromisos y acciones acordadas en los planes de mejoramiento, formulando las acciones respectivas
17. Realizar informes de gestión, estadísticos, de implementación y demás que le sean requeridos, con el fin de dar respuesta a requerimientos dentro de los términos legales
18. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la conservación, protección, recuperación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
19. Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
20. Coordinar y hacer seguimiento a la formulación y ejecución del presupuesto y plan anual de adquisiciones para el ejercicio ambiental.
21. Apoyar en inspecciones técnicas ambientales y visitas de campo para los proyectos de inversión que realice la Entidad.
22. Organizar, coordinar y realizar reuniones con grupos integrantes en temática ambiental relacionada, que de una u otra forma regulan la gestión de la Entidad, según instrucciones superiores.
23. Apoyar y/o coordinar las Auditorías Ambientales realizadas a la Entidad.
24. Hacer seguimiento y control a la Política Ambiental Institucional.
25. Hacer seguimiento al cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas en los permisos ambientales y resoluciones emitidas por la autoridad competente
26. Elaborar y revisar los estudios de impacto ambiental o Diagnósticos Ambientales de la Entidad.
27. Divulgar en la Entidad, las regulaciones en materia ambiental conforme a las leyes y reglamentos ambientales y relacionados existentes aplicables.
28. Garantizar la formulación, seguimiento, control y evaluación de planes, programas y proyectos en materia ambiental.
29. Proponer acciones preventivas que permitan corregir y controlar las fuentes contaminantes.
30. Planificar, ejecutar y evaluar las tareas de motivación y dinamización de la gestión ambiental dentro del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV para que cada uno de los servidores públicos aporte desde su puesto de trabajo, de conformidad con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

31. Coordinar y evaluar la participación de todos los servidores públicos en los programas medio ambientales en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.
32. Administrar, controlar y evaluar el proceso de levantamiento, documentación, análisis, validación y formalización de procesos, procedimientos e instructivos dentro SIG necesarios para las actividades ambientales.
33. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
34. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
35. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
36. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
37. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
38. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la oficina, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o superior inmediato, en forma oportuna.
39. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- De normas técnicas internacionales y nacionales de procesos ambientales
- Legislación y procedimientos ambientales.
- Estudios de impacto ambiental y diagnósticos ambientales.
- Trámites institucionales relacionados con la evaluación y gestión ambiental.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normatividad vigente sobre contratación. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES;	Ingeniería Ambiental, Sanitaria o Ingeniería Industrial y Afines o Administración y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE CONTRATACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR JURIDICO

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Contratación – Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Dirigir la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y oportunidad de los procesos de contratación que requiera la Entidad, de conformidad con el Plan Estratégico, planes, programas y proyectos, las normas legales vigentes, los protocolos institucionales establecidos y las políticas establecidas o adoptadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Participar en el desarrollo y aplicación del plan anual de contratación. 8. Coordinar y promover la elaboración de los documentos inherentes a la gestión de procesos de contratación, según la modalidad correspondiente, tendientes a la adquisición de bienes y servicios que requiera la Entidad. 9. Desarrollar, recomendar y revisar las acciones que deban adoptarse durante la elaboración, legalización, ejecución y liquidación de los contratos de la Entidad para que se ajusten a las normas vigentes. 10. Coordinar las comunicaciones y brindar asesoría a los diferentes funcionarios sobre su designación como supervisores de los contratos para que cumplan con sus responsabilidades. 11. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse en temas de contratación para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Entidad. 12. Participar en la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos que deba firmar el Representante Legal. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Apoyar a los integrantes del equipo de contratación en la elaboración de invitaciones y pliegos de condiciones.
14. Elaborar los modelos de pliegos, minutas y demás documentos requeridos en los procesos de contratación de la Entidad.
15. Supervisar la custodia de las carpetas de contratos, convenios y procesos de contratación para prevenir la pérdida de cualquiera de ellas.
16. Efectuar la revisión y aprobación de las diferentes pólizas que se constituyen en desarrollo de los procesos de contratación, así mismo el análisis y determinación de la exigencia de garantías aplicando la normatividad vigente.
17. Adelantar las gestiones pertinentes con la elaboración, notificación, registro y control de los actos administrativos propios de las diferentes etapas contractuales
18. Manejar los archivos, cuadros estadísticos y documentación relaciona en las diferentes etapas contractuales, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección.
19. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
20. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales del proceso de conformidad con las normas legales vigentes
21. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
22. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
23. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
24. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna a su cargo.
25. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Principios y políticas sobre la contratación estatal.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</p>	<p>Derecho y Afines.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR JURÍDICO

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar a la dirección jurídica en la gestión de asesoría y acompañamiento jurídico preventivo, efectivo, además de suficiente a todas las áreas. del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con su objeto social, políticas internas, normas legales vigentes y requerimientos de autoridades competentes; cuidando y defendiendo los intereses del CDAV en aspectos legales que puedan afectar su buen nombre y sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en normas legales vigentes y solicitudes de autoridades competentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas del área. 4. Generar herramientas para garantizar el conocimiento y el cumplimiento legal en cada proceso. 5. Apoyar de manera transversal la legalidad de las actividades de cada proceso. 6. Coordinar y verificar los trámites necesarios de orden legal en las diferentes entidades públicas y privadas (secretarías, municipios, notarias, juzgados). 7. Atender derechos de petición, tutelas y demás acciones legales de terceros hacia la entidad. 8. Proyectar y revisar actos administrativos que expida el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, previa designación del Director Jurídico. 9. Revisar las solicitudes de análisis para inicio de gestión de cobro ejecutivo de obligaciones a favor del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, previa designación del Director Jurídico. 10. Analizar los casos que se presentan al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, de acuerdo con su especialidad y experiencia, previa designación del Director Jurídico. 11. Proyectar conceptos jurídicos, de acuerdo con su especialidad y experiencia, previa designación del Director Jurídico. 12. Representar judicial y/o extrajudicialmente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada –CDAV, en los procesos que se instauren en su contra o que el CDAV deba promover, mediante poder que le otorgue el Gerente General de conformidad con los protocolos legales e institucionales establecidos, de acuerdo con su especialidad y experiencia, previa designación del Director Jurídico. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Participar en audiencias de conciliación prejudicial, mediante poder que le otorgue el Gerente General, de acuerdo con su especialidad y experiencia, previa designación del Director Jurídico.
14. Apoyar en la proyección y actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada.
15. Apoyar en la proyección y actualización de la Política General para la Defensa Jurídica y directrices arreglo directo.
16. Obrar como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y cumplir con todas las funciones establecidas en el Reglamento Interno del Comité. 17. Controlar y hacer seguimiento a las valoraciones cualitativas que realizan los abogados que representan judicialmente de los procesos judiciales en los en que
17. es parte el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada.
18. Apoyar a la Dirección Jurídica en la liquidación y pago de sentencias, laudos arbitrales o acta de conciliación judicial y/o extrajudicial.
19. Apoyar en los procesos judiciales en los que el CDAV tenga el rol de demandado o demandante.
20. Realizar acompañamiento jurídico a todas las áreas en la interpretación de los requerimientos exigidos por entidades públicas o privadas que exijan el aporte de documentación.
21. Apoyar en la gestión de los asuntos de carácter jurídico que se presentan en la entidad y realizar las investigaciones que en el campo se requieran.
22. Comunicar a las diferentes áreas cuando se requiera, información acerca de la actualización o creación de nueva normatividad a nivel nacional o regional que impacten a la entidad.
23. Velar por la actualización y aprobación del normograma por cada una de las áreas.
24. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
25. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la Dirección Jurídica en el Sistema Integrado de Gestión.
26. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
27. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
28. Apoyar la atención de las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
29. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Distrital de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Distrital del Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
30. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de la gestión a su cargo, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
31. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Principios y políticas sobre la contratación estatal.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Derecho y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE CONTRATACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

II. ÁREA O PROCESO
Área de Contratación – Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y oportunidad de los procesos de contratación que requiera la Entidad, de conformidad con el Plan Estratégico, planes, programas y proyectos, las normas legales vigentes, los protocolos institucionales establecidos y las políticas establecidas o adoptadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.4. Participar en el desarrollo y aplicación del plan anual de adquisiciones.5. Apoyar y promover la elaboración de los documentos inherentes al desarrollo de procesos de contratación, según la modalidad correspondiente, tendientes a la adquisición de bienes y servicios que requiera la Entidad.6. Apoyar y revisar las acciones que deban adoptarse durante la elaboración, legalización, ejecución y liquidación de los contratos de la Entidad para que se ajusten a las normas vigentes.7. Verificar la realización y entrega de las comunicaciones y brindar asesoría a los diferentes funcionarios sobre su designación como supervisores de los contratos para que cumplan con sus responsabilidades.8. Apoyar la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos que deba firmar el Representante Legal.9. Apoyar al equipo de contratación de la Entidad en la elaboración de invitación y pliegos de condiciones necesarios para la elaboración de contratos.10. Apoyar la elaboración de modelos de pliegos, minutas y demás documentos requeridos en los procesos de contratación de la Entidad.11. Adelantar las gestiones pertinentes en la elaboración, notificación, registro y control de los actos administrativos propios de las diferentes etapas contractuales.12. Manejar los archivos, cuadros estadísticos y documentación relacionada en las diferentes etapas contractuales, de acuerdo con las orientaciones del Líder del área.13. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
15. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
16. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
17. Elevar consultas a las diferentes autoridades en materia de contratación pública para garantizar la legalidad y transparencia en los procesos de adquisición de bienes, obras o servicios.
18. Realizar trámites administrativos con las diferentes autoridades nacionales y/o locales, que tengan funciones y/o competencias en materia de contratación pública.
19. Brindar asesoría en cualquier asunto relacionado con el proceso de contratación mediante capacitaciones y comunicaciones con los diferentes funcionarios y grupos de interés, quienes participan en los procesos de gestión contractual para la adquisición de bienes, obras o servicios.
20. Brindar apoyo a los integrantes del equipo de contratación en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios.
21. Brindar apoyo a la revisión de las diferentes pólizas que se constituyen en desarrollo de los procesos de contratación, asimismo en el análisis de riesgos y determinación de la exigencia de garantías aplicando la normatividad vigente.
22. Administrar los usuarios de la Entidad en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
23. Participar en comités y reuniones relacionadas con la contratación de la Entidad.
24. Emitir conceptos jurídicos necesarios que le sean asignados.
25. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
26. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
27. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Principios y políticas sobre la contratación estatal. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Derecho y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
III. OBJETIVO DEL CARGO
Ejecutar labores de acompañamiento, asesoría, valoración de riesgos, fomento de la cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión, y como auditor interno realizar evaluaciones para determinar el cumplimiento y aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes, con el fin de garantizar el seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos, en cumplimiento de la planeación estratégica y los roles de la oficina de Control Interno con eficacia, eficiencia y efectividad.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar las políticas y los planes generales de la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos para su ejecución.2. Proponer ajustes a la organización de acuerdo con el contexto interno y externo y demás disposiciones que regulan los procedimientos para el desarrollo de los procesos administrativos que contribuyan a fortalecer el Sistema de Control Interno en la Entidad y hacer las recomendaciones para la toma de decisiones.3. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas, y proyectos, adoptar mecanismos o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes suscritos por la dirección de Control Interno.4. Garantizar la Evaluación y Seguimiento periódico de la Gestión del Riesgo, planes, proyectos, políticas Institucionales, Indicadores y rendición de información; así como los planes de mejoramiento de los entes de Control y Auditorías externas de los procesos asignados por la directora(a) de Control Interno con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno y los sistemas de Gestión y proponer medidas preventivas y correctivas.5. Asistir a todas las reuniones y capacitaciones que convoque la Entidad y el director(a) de Control Interno.6. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.7. Informar al director(a) de en aquellos temas que tengan conocimiento relacionados con la evaluación independiente, que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Sistema de Control Interno, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de la entidad.8. Brindar asesoría técnica y realizar recomendaciones para el desarrollo de los procesos administrativos en la evaluación de la gestión del riesgo, y en todo lo relacionado con el Sistema de Control Interno de la Entidad, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para mitigar los riesgos identificados de manera oportuna y eficaz.9. Participar, controlar y ejecutar el programa anual de auditorías para la verificación del Sistema de Control Interno, la sostenibilidad y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Entidad, su nivel de desarrollo y el grado de efectividad en el

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente y de manera eficaz y oportuna.
10. Planear, liderar, coordinar y supervisar con objetividad e independencia las actividades relacionadas con las Auditorías asignadas por el director(a) de Control Interno de acuerdo con el programa de auditorías, las solicitadas por la alta dirección y las que surjan de eventos especiales que pongan en riesgo el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
 11. Coordinar con el director(a) de Control Interno la elaboración y ejecución del plan general de trabajo de la Oficina y efectuar el seguimiento a lo establecido en este.
 12. Presentar los informes de Auditorías, los exigidos por las normas vigentes y los solicitados por el director(a) de Control Interno.
 13. Participar activamente en la identificación, valoración y controles de los riesgos de la dirección de Control Interno y realizar seguimiento a las acciones de los planes de manejo y formular propuestas de reorientación para la Oficina, previo análisis situacional interno y externo.
 14. Realizar evaluaciones periódicas sobre la ejecución del plan de acción institucional, el cumplimiento de las actividades propias de las áreas y proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
 15. Fomentar la formación de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y en cumplimiento de la Misión Institucional del centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.-CDAV en toda la organización y de conformidad con el plan anual.
 16. Apoyar el seguimiento a la atención de quejas y reclamos recibidos de los ciudadanos en relación con la misión, a efectos de verificar la atención oportuna y eficiente, rindiendo un informe semestral sobre el particular.
 17. Practicar auditorias de gestión en el área de planeación para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y proponer las medidas preventivas y correctivas del caso.
 18. Efectuar seguimiento al Sistema de Gestión, conforme a las disposiciones de la Entidad.
 19. Liderar la elaboración y presentación a las diferentes Entidades y representante legal el informe ejecutivo anual sobre el avance del Sistema de Control Interno, conforme a las disposiciones legales vigentes y hacer recomendaciones.
 20. Llevar a cabo seguimientos programados para la protección de los recursos y activos de la Entidad.
 21. Brindar asesoría y sensibilizar al interior de la Entidad para el fortalecimiento del control interno y para minimizar los riesgos de corrupción.
 22. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

23. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley
24. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
25. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
26. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
27. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
28. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas sobre Sistema de Control Interno y de Auditoria.
- Normatividad relacionada con planes de mejoramiento y seguimiento
- Procedimiento de quejas y reclamos.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

• Informática básica aplicada.	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en auditoría.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

III. OBJETIVO DEL CARGO

Ejecutar labores de acompañamiento en la valoración de riesgos, fomento de la cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión, y como auditor interno realizar evaluaciones para determinar el cumplimiento y aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes, con el fin de garantizar el seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos, en cumplimiento de la planeación estratégica y los roles de la dirección de Control Interno con eficacia, eficiencia y efectividad.

IV. FUNCIONES

1. Apoyar las políticas y los planes generales relacionados con la Entidad con el fin de por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
2. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, en concordancia con el plan estratégico y las políticas trazadas.
3. Garantizar la Evaluación y Seguimiento periódico de la gestión del riesgo, los planes, proyectos, políticas Institucionales, Indicadores y rendición de información, así como los planes de mejoramiento de los entes de Control y auditorías externas de los procesos asignados por la directora(a) de Control Interno con el fin fortalecer el Sistema de Control interno y los Sistemas de Gestión.
4. Asistir a todas las reuniones y capacitaciones que convoque la entidad y el Director de Control Interno.
5. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del programa anual de auditoría para la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, la sostenibilidad y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Entidad, su nivel de desarrollo y el grado de efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente y de manera eficaz y oportuna.
6. Apoyar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, adoptar mecanismos o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes suscritos por la dirección de Control Interno.
7. Apoyar la entidad para establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a su naturaleza, estructura y Misión Institucional.
8. Proponer recomendaciones que fortalezcan y garanticen el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno y los Sistemas de Gestión.
9. Apoyar a los líderes de auditorías en la planeación, coordinación y supervisión en las actividades relacionadas con las auditorías asignadas por el director(a) de Control Interno de acuerdo con el programa de auditorías, las solicitadas por la alta Dirección y las que surjan de eventos especiales que pongan en riesgo el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
10. Presentar los informes requeridos por el director(a) de Control Interno y los requeridos por los líderes de las auditorías, entes de control y vigilancia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

11. Participar activamente en la identificación, valoración y controles de los riesgos de la Dirección de Control Interno y realizar seguimiento a las acciones propuestas en los planes de manejo.
12. Evaluación y seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas de los ciudadanos en relación con la misión, a efectos de verificar la atención oportuna y calidad de la respuesta conforme a los términos establecidos por la ley.
13. Apoyar técnicamente a los procesos administrativos y dar recomendaciones para la mejora continua.
14. Realizar las actividades relacionadas con la gestión documental de la oficina de Control Interno.
15. Apoyar la ejecución del plan de trabajo de la dirección de Control Interno.
16. Apoyar los programas que fomenten la cultura de Autocontrol, Autorregulación y Auto Gestión que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.
17. Apoyar la elaboración y presentación a las diferentes Entidades y el representante legal el informe ejecutivo anual sobre el avance del Sistema de Control Interno.
18. Apoyar el seguimiento al Sistema de Control conforme a las disposiciones legales vigentes y hacer recomendaciones.
19. Hacer arqueos de Cajas Menores de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad y las normas vigentes.
20. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
21. Elaborar las fichas técnicas precontractuales sobre los requerimientos de la oficina, para ser entregadas al área de contratación, previo visto bueno del director.
22. Apoyar y hacer seguimiento a los requerimientos de los entes de Control y Vigilancia.
23. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
24. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
25. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
26. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
27. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas sobre Sistema de Control Interno y de Auditoria. • Normatividad relacionada con planes de mejoramiento y seguimiento. • Procedimiento de quejas y reclamos. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas vigentes sobre contratación. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en auditoria.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA,	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines
---	--

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE VENTAS
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR COMERCIAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Ventas – Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Liderar la implementación de las estrategias de ventas que contribuyan a la incorporación de nuevos clientes; así como planificar y direccionar el trabajo de la fuerza comercial para el logro de los objetivos de ventas y recuperación de cartera de los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, todo enmarcado en la rentabilidad, calidad y procesos internos del CDAV., garantizando una efectiva atención al cliente empresarial de conformidad con el Plan Estratégico y las normas y procedimientos legales vigentes.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de supervisión y ejecución de los contratos de concesión establecidos para la explotación de los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., – CDAV de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de formulación y desarrollo de políticas y estrategias de ventas para los productos y servicios que oferta el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el Plan Estratégico.
9. Coordinar el proceso de apoyo técnico en Ventas a la Dirección Comercial y sus áreas funcionales
10. Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de ventas: cronogramas de visitas, segmentación del mercado, indicadores, esquemas de remuneración por ventas.
11. Apoyar a la Dirección Comercial en la estructuración, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y del comportamiento de los márgenes operativos.
12. Identificar oportunidades de negociación.
13. Coordinar y supervisar procesos de minería de datos para crear campañas comerciales (venta cruzada).
14. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

15. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
16. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
17. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
18. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
19. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
20. Presentar informes periódicos del proceso de ventas, indicadores de gestión comercial y evaluación del equipo de ventas, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
21. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Mercadeo, ventas y gestión comercial
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. • Seguridad vial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES.</p>	<p>Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines</p>

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR COMERCIAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Área de Mercadeo y servicio al Cliente – Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, Supervisar, ejecutar y evaluar la gestión de las actividades de promoción, mercadeo y servicio al cliente o usuario de los servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con el Plan Estratégico y las normas y procedimientos legales vigentes.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de elaboración y ejecución del programa de Servicio y Atención al Cliente.8. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de Seguimiento de clientes, gestión de reclamaciones e incidentes y medición del nivel de satisfacción de conformidad con los protocolos institucionales establecidos y las normas legales vigentes sobre la materia.9. Dirigir, supervisar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de estudios de mercadeo sobre la situación de los productos vigentes y nuevos que pretenda comercializar o desarrollar el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con la legislación vigente.10. Evaluar el programa de Servicio y Atención al Cliente de conformidad con los planes internos aprobado por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.11. Coordinar y evaluar el proceso de identificación y consolidación de nuevos canales de comercialización de los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.12. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de formulación y desarrollo de políticas y estrategias de mercadeo para los productos y servicios que oferta el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el Plan Estratégico.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de formulación, seguimiento y actualización a los indicadores de resultados de los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las normas legales vigentes, los estándares nacionales y los protocolos institucionales establecidos.
14. Coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de Marketing, y Atención al Cliente a la Dirección Comercial y sus áreas funcionales en los temas de cumplimiento normativo, normas técnicas y demás disposiciones claves para los resultados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, ordenados por la Junta Directiva, la Gerencia General y la Dirección Comercial.
15. Monitorear los niveles de servicios, indicadores de servicio, niveles de respuesta a PQRS.
16. Diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de medición de satisfacción post servicios garantizando la oportunidad y veracidad de la información, así mismo proponer acciones para mejorar la satisfacción.
17. Diseñar, ejecutar y evaluar protocolos de atención estandarizada en todos los canales habilitados para los usuarios.
18. Diseñar, ejecutar y evaluar la producción de fichas publicitarias, las comunicaciones a través de redes sociales de acuerdo con el plan de mercadeo.
19. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
22. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
23. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
24. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
25. Presentar informes periódicos del proceso de ventas, indicadores de gestión comercial y evaluación del equipo de ventas., requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
26. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de personal. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas vigentes sobre contratación. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Mercadeo, ventas y gestión comercial • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Marco Lógico y Metodología General Ajustada • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. • Seguridad vial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES.	Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN COMERCIAL
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR COMERCIAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Apoyar a la dirección comercial en el análisis de datos que faciliten la toma de decisiones, todo enmarcado en la rentabilidad, calidad y procesos internos del CDAV, garantizando el cumplimiento de metas e indicadores del Plan Estratégico y las normas y procedimientos legales vigentes.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Apoyar con la documentación y seguimiento a las actas y compromisos de reuniones o mesas de trabajo relacionadas con la gestión comercial
5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
6. documentar los procesos y procedimientos del área comercial de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
7. Apoyar la elaboración de documentos y ejecución de actividades relacionadas con la contratación de bienes y servicios del área comercial.
8. Analizar información comercial, de mercadeo y servicio al cliente para la toma de decisiones.
9. Realizar seguimiento permanente a las oportunidades de negocio en las que la Entidad pueda participar, a través de portales o proyectos de ciudad.
10. Elaborar, controlar y organizar la documentación de la dependencia para la participación en oportunidades de negocio,
11. Apoyar a la Dirección en el seguimiento oportuno de los compromisos comerciales.
12. Apoyar el seguimiento de los indicadores del área comercial.
13. Apoyar el seguimiento a los procesos de Atención al Cliente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las políticas institucionales.
14. Apoyar el proceso de Recepción y Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, para que sean tramitados oportunamente y/o respondidos en el tiempo establecido por ley.
15. Apoyar en la estructuración de los presupuestos de ingresos, márgenes operativos, indicadores de gestión comercial y de servicio.
16. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
17. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

18. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales del proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
19. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
20. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
21. Presentar informes periódicos del proceso de ventas, indicadores de gestión comercial y evaluación del equipo de ventas., requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas
22. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Mercadeo, ventas y gestión comercial
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referentes al Sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.
- Seguridad vial.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Aprendizaje continuo	➤ Aporte técnico profesional
➤ Orientación a resultados	➤ Comunicación efectiva
➤ Orientación al usuario y al ciudadano	➤ Gestión de procedimiento
➤ Compromiso con la Organización	➤ Instrumentación de decisiones

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

➤ Trabajo en equipo	
➤ Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	01
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Mercadeo y servicio al Cliente – Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

III. OBJETIVO DEL CARGO
Apoyar los programas de fidelización, campañas de ventas al cliente individual, supervisión servicio al cliente, mercadeo, mediante el adecuado suministro de información de los producto y servicios que ofrece el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Apoyar en el control y evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 4. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 5. Atender consultas de asistencia técnica o administrativa relacionada con el ejercicio de sus funciones requerida por los servidores o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas. 6. Supervisar las campañas de contact center. 7. Supervisar las campañas de publicidad. 8. Elaborar, controlar y organizar la documentación de la dependencia requerida para la participación en oportunidades de negocio, así como de los registros de comités y mesas de trabajo. 9. Supervisar el funcionamiento de las sedes de atención del CDAV. 10. Apoyar el seguimiento a la participación en el mercado de los productos y servicios actuales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con el Plan Estratégico y el Plan de Acción aprobados. 11. Apoyar el seguimiento a los procesos de Atención al Cliente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las políticas institucionales. 12. Apoyar el proceso de Recepción y Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley. 13. Monitorear los niveles de servicio, fidelización y resultados de encuestas de satisfacción. 14. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo. 15. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

16. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
17. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
18. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Mercadeo, ventas y gestión comercial
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referentes al Sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.
- Seguridad vial.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE OPTIMIZACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Área de optimización – Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Liderar, planear, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos estratégicos asignados bajo su responsabilidad, apoyando la optimización tecnológica mediante iniciativas vinculadas a automatizar procesos en las diferentes áreas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Canalizar, gestionar y hacer seguimiento a proyectos de acuerdo con las necesidades tecnológicas y normas informáticas del CDAV.8. Diseñar, estructurar y aplicar en los proyectos estratégicos de TI asignados, una metodología de seguimiento a los mismos.9. Presentar reportes de seguimiento al Director de Tecnología y Gerente general de los proyectos tecnológicos asignados.10. Validar, analizar, diseñar e implementar soluciones informáticas en las diferentes áreas del CDAV.11. Contribuir con la definición y desarrollo del plan estratégico de sistemas (PETI), de conformidad con los procedimientos.12. Soportar los aplicativos desarrollados internamente.13. Garantizar la automatización de procesos manuales en las diferentes áreas14. Cumplir las funciones como oficial de protección de datos.15. Investigar, analizar y liderar la implementación de alternativas vinculadas con la optimización tecnológica de procesos, que permitan al CDAV obtener ahorros o maximizar ingresos.16. Diseñar, estructurar y liderar el comité de tecnología del CDAV con el fin de hacer seguimiento al desempeño de las iniciativas tecnológicas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Canalizar, estudiar, dar visto bueno, rechazar y hacer seguimiento a solicitudes de desarrollo o soluciones tecnológicas de las diferentes áreas.
18. Investigar en el mercado, estudiar y proponer soluciones tecnológicas, para incrementar la competitividad del CDAV.
19. Hacer seguimiento a los casos de negocio (Ahorros, optimización de recursos o generación de ingresos) de los proyectos de tecnología, con el fin de garantizar el éxito de las inversiones en materia de Tics.
20. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
21. Presentar informes técnicos o económicos o jurídicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el Director de Tecnología y Sistemas de Información del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
22. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
23. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
24. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios el uso adecuado de las TIC.
25. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
26. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
27. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
28. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
29. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.
30. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la oficina de Tecnologías y sistemas de información: jurídicos, técnicos, administrativos y/o financieros, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

31. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas vigentes sobre contratación administrativa. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Marco Lógico y Metodología General Ajustada • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, supervisar, controlar y evaluar los sistemas de comunicación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, que incluyen internet, datos y voz.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en Tecnologías y Sistemas de comunicación, según necesidades del servicio y del Plan Estratégico. 8. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de diseño e implementación de los Sistemas de comunicación requeridos por las dependencias y áreas funcionales del CDAV, de conformidad con las necesidades corporativas y las disposiciones legales vigentes. 9. Controlar y evaluar el proceso de implementación y ejecución de las comunicaciones de internet, datos y voz. 10. Administrar las redes de comunicación de la Entidad. 11. Evaluar permanentemente los indicadores y acuerdos del nivel de servicio (ANS) de las telecomunicaciones de la entidad. 12. Coordinar, ejecutar y administrar el proceso de soporte que ofrecen los proveedores de las telecomunicaciones de la entidad. 13. Diseñar y coordinar los niveles y calidad de transmisión de las redes de comunicación de la entidad. 14. Garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información. 15. Mantener actualizado el inventario hardware y su ubicación. 16. Administrar, controlar y evaluar el proceso de operación y mantenimiento de las redes y sistemas de comunicación y los equipos informáticos, de audio y video del CDAV, para la

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- operación eficiente y oportuna de conformidad con los estándares internacionales, los protocolos de seguridad en el trabajo y las normas legales vigentes.
17. Coordinar las interacciones o integraciones entre las redes de aliados que optimicen los procesos del CDAV.
 18. Diseñar, proponer e implementar los procesos que garanticen la continuidad de los servicios de las redes de comunicación.
 19. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad en la red.
 20. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.
 21. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
 22. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
 23. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de infraestructura.
 24. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.
 25. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
 26. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
 27. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
 28. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
 29. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
 30. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología
- Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Marco Lógico y Metodología General Ajustada • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Informática básica aplicada. • Administración de redes. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, supervisar, controlar y evaluar las bases de datos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en Tecnologías y Sistemas de información, según necesidades del servicio y del Plan Estratégico.8. Gestionar y proponer el modelo de gobierno del dato e implementar las estructuras de datos requeridas por la entidad.9. Vigilar los comportamientos de las bases de datos, previendo los riesgos de fallo.10. Diseñar, proponer e implementar los mecanismos que garanticen la continuidad del servicio desde el dominio de datos (AE).11. Coordinar las interacciones de bases de datos entre aplicaciones propias y de terceros.12. Diseñar, proponer y administrar el repositorio estratégico de la entidad, bajo las buenas prácticas y arquitecturas de referencia.13. Diseñar, proponer e implementar las políticas de seguridad informática en los datos de la entidad.14. Diseñar, proponer y administrar los mecanismos de optimización de los datos de la entidad.15. Diseñar, proponer y administrar los mecanismos de minería de datos que faciliten los análisis y toma de decisiones de la entidad.16. Diseñar, proponer y administrar los mecanismos de almacenamiento de datos, voz e imágenes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Coordinar, ejecutar y administrar el proceso de soporte que ofrecen los proveedores de los datos de la entidad.
18. Administrar, controlar y evaluar el proceso de operación y mantenimiento del ciclo de vida de datos de la entidad, para la operación eficiente y oportuna de conformidad con los estándares internacionales, los protocolos de seguridad en el trabajo y las normas legales vigentes.
19. Mantener actualizado el inventario de las bases de datos de la entidad.
20. Diseñar, proponer e implementar los procesos que garanticen la continuidad de los servicios.
21. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad de los datos de la entidad.
22. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.
23. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
24. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
25. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de datos.
26. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
27. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.
28. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
29. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
30. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
31. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
32. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología • Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS • Modelo Estándar de Control Interno. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Normatividad vigente sobre contratación. • Administración de bases de datos en Oracle, Linux, postgres y mysql. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Promover una cultura de gestión de proyectos, utilizando las metodologías de gestión de proyectos y los lineamientos establecidos por marcos de referencia apropiados por la entidad para llevar a cabo programas, portafolios y proyectos en la implementación de la transformación digital en la Dirección de Tecnología y Sistemas de información.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del proceso de Tecnología y Sistemas de Información.2. Gestionar el control y evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en Tecnologías y Sistemas de comunicación, según necesidades del servicio y del Plan Estratégico.8. Fomentar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.9. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.10. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.11. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.12. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de infraestructura.13. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.14. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.15. Fomentar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

16. Apropiar y gestionar la metodología de gestión de proyectos para la adecuada implementación de productos y servicios desde la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información.
17. Formular, administrar, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos requeridos para llevar a cabo la implementación de la Estrategia TI.
18. Formular, administrar, ejecutar y hacer seguimiento a los compromisos del área de TI apropiando diferentes metodologías de gestión de proyectos a corto, mediano y largo plazo.
19. Formular, administrar, ejecutar y hacer seguimiento a los programas, portafolios y planes de TI.
20. Elaborar los planes de gestión del cambio para facilitar y dar cumplimiento a la ejecución, el uso y apropiación de los entregables, planes, portafolios y proyectos de TI.
21. Apoyar a la gestión de la entidad en el establecimiento de una visión y ejecución integral de portafolios, programas y proyectos que correspondan y obedezcan a su misionalidad y estrategia.
22. Definir los indicadores para la adecuada gestión, ejecución y priorización de los proyectos de TI alineados con la estrategia de la entidad.
23. Gestionar planes de comunicaciones acorde a los proyectos y al alcance esperado por el área de TI.
24. Gestionar el plan de configuración por proyectos, donde se identifiquen y definan los entregables y formatos.
25. Monitorear y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, portafolios y proyectos de TI, por medio de indicadores de alcance, tiempo, costo y calidad.
26. Realizar un plan para la gestión integral de riesgos para los proyectos, identificando probabilidad, impacto, frecuencia, estrategia de mitigación y mecanismo de monitoreo alineados con los sistemas de Mipg, Gobierno digital y el SGSI.
27. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
28. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
29. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

30. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.

31. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología
- Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodologías de Gestión de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Informática básica aplicada.
- Administración de redes.
- Arquitectura Empresarial.
- Metodologías de Gestión de Proyectos.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo. ➤ Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional o matrícula profesional	Treinta y seis meses de experiencia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

vigente, según el caso y conforme a la Ley.	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

II. ÁREA O PROCESO
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Desarrollar, construir, mantener y probar mecanismos de control en ciberseguridad para la mitigación del riesgo en seguridad cibernética y encontrar vulnerabilidades en hardware, software y aplicaciones, además de apoyar al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado en la entidad.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias de los servicios tecnológicos de la entidad.8. Promover el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.9. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad en los servicios tecnológicos de la entidad.10. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.11. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.12. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.13. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de ciberseguridad.14. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

15. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
16. Apoyar la gestión de la seguridad de la información en coordinación con el comité de riesgo informático de la entidad.
17. Diseñar y proponer procedimientos, además de aplicar controles técnicos para la mitigación de brechas en Ciberseguridad.
18. Gestionar la información útil para la evidencia digital de la entidad y determinar las acciones preventivas a las que haya lugar para mitigar los riesgos y vulnerabilidades en la seguridad de la información.
19. Investigar eventos de ciberseguridad o delitos relacionados con los sistemas y redes.
20. Proporcionar el soporte, gestión y mantenimiento necesario para optimizar el funcionamiento de la seguridad de los servicios tecnológicos de la entidad.
21. Identificar, investigar y analizar las amenazas de ciberseguridad a los sistemas de información, datos y redes de tecnología.
22. Apoyar el diseño y construcción de sistemas seguros de tecnología de información con los lineamientos de desarrollo seguro para el proceso de Gestión de tecnología y sistemas de información.
23. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
24. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
25. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
26. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
27. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología.
- Normatividad vigente sobre seguridad de la información y ciberseguridad.
- Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos. • Marco Lógico y Metodología General Ajustada. • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Informática básica aplicada. • Administración de redes. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis meses de experiencia.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Efectuar labores de análisis, diseño, programación e implementación de sistemas de información orientados a fortalecer la plataforma Tecnológica y los Sistemas de Información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas legales vigentes, los protocolos y políticas institucionales establecidas.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.6. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias de la entidad en uso y requerimientos de software.7. Apoyar, controlar y evaluar el proceso de diseño, implantación e implementación de los Sistemas de Información y los servicios de cómputo requeridos por las dependencias y áreas funcionales de la entidad, de conformidad con las necesidades corporativas y las disposiciones legales vigentes.8. Controlar y evaluar el proceso de desarrollo de los Sistemas de Información autorizados.9. Gestionar los requerimientos de sistemas de información e identificar la viabilidad de su implementación.10. Gestionar, controlar y evaluar el proceso de operación y mantenimiento de las infraestructuras de Sistemas y Tecnologías de Información de la entidad para la operación eficiente y oportuna de conformidad con los estándares internacionales, los protocolos de seguridad informática y las normas legales vigentes.11. Gestionar, controlar y evaluar el proceso de operación y mantenimiento del flujo de los datos de la entidad para la operación eficiente y oportuna de los sistemas de información de conformidad con los estándares internacionales, los protocolos de seguridad en el trabajo y las normas legales vigentes.12. Coordinar, ejecutar y administrar el proceso de soporte que ofrecen los proveedores de los sistemas de información de la entidad.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Diseñar, proponer e implementar los procesos que garanticen la continuidad de los servicios. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad de los datos de la entidad.
14. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.
15. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad en los sistemas de información.
16. Mantener actualizado el inventario de software garantizando la vigencia de las licencias respectivas.
17. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
18. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de sistemas de información.
19. Gestionar la implementación, funcionamiento y administración de la mesa de servicios.
20. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.
21. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
22. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso.
23. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
24. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
25. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
26. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
27. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS • Modelo Estándar de Control Interno. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Normatividad vigente sobre contratación. • Administración de bases de datos en Oracle, Linux, postgres y mysql. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Desarrollar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los sitios web y redes sociales de la entidad, además de construir y administrar la comunidad online y el posicionamiento de la marca, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con los clientes.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en Tecnologías y Sistemas de comunicación, según necesidades del servicio y del Plan Estratégico.8. Fomentar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.9. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad en la red.10. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.11. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.12. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.13. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los dominios.14. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.15. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.16. Prestar atención al panorama corporativo e Identificar líderes de opinión, además de comunicar información relevante de la entidad y responder a la comunidad online.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Fomentar, diseñar y gestionar las comunicaciones internas y externas de la entidad.
18. Crear y aplicar estrategias de Marketing, además de diseñar, conducir y acompañar la creación y producción de los materiales de posicionamiento de la marca en la compañía.
19. Evaluar los resultados utilizando herramientas de medición y analizar las estrategias en cuanto a generación de leads, tráfico, visitas, audiencia de redes sociales y otros indicadores de rendimiento relevantes para la ponderación de sus acciones.
20. Crear, editar, diseñar y organizar el contenido multimedia, incluyendo la edición de textos, el diseño gráfico y otros recursos relacionados, además de optimizar la arquitectura de las páginas, portales y sitios.
21. Planificar el crecimiento futuro, estrategias de los sitios web y el desarrollo de las páginas web o nuevos sitios, teniendo como base la analítica web de la entidad.
22. Coordinar todas las actividades y aspectos relacionados a la administración, configuración, mantenimiento, publicación y actualización de los sitios web de la entidad.
23. Realizar comprobaciones de hardware y software para verificar su correcto funcionamiento además de verificar los recursos del servidor como memoria y ancho de banda.
24. Realizar actualizaciones de software de página y controlar la actividad de los sitios de la entidad.
25. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
26. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
27. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
28. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
29. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología
- Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Marco Lógico y Metodología General Ajustada • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Informática básica aplicada. • Administración de redes. • Arquitectura Empresarial. • Marketing Digital. • Diseño Gráfico. • Publicidad y/o comunicaciones. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Mercadeo, Comunicaciones, Diseño y afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Buscar y generar nuevas oportunidades de negocios, servicios y mejora de los procesos internos y externos alineados con los objetivos estratégicos de la entidad, cultivando una cultura de innovación que involucre a todos los actores, además de implementar estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Apoyar el control y evaluación en el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en Tecnologías y Sistemas de comunicación, según necesidades del servicio y del Plan Estratégico.
8. Promover el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
9. Aplicar las medidas preventivas y correctivas para mantener la seguridad en la red.
10. Gestionar los controles para mitigar los riesgos frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.
11. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
12. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
13. Apoyar la integración del Gobierno de la Arquitectura Empresarial de la entidad y la gestión con los demás dominios desde el dominio de innovación.
14. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

15. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
16. Gestionar los procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
17. Establecer las bases para las implementaciones futuras y recomendar las acciones que deban adoptarse para lograr los objetivos y las metas propuestas.
18. Realizar gestión de recursos para la generación de proyectos innovadores de valor para la entidad.
19. Establecer alianzas con actores claves que faciliten la financiación desarrollo y difusión de las innovaciones en la entidad.
20. Buscar, analizar y estructurar oportunidades de nuevos negocios y servicios, desarrollando estrategias con los colaboradores, aliados y clientes de la entidad.
21. Analizar y evaluar los procesos internos para promover la cultura de innovación, analizando y rediseñando las experiencias de clientes internos y externos.
22. Proponer el desarrollo de nuevos productos o servicios, coordinando a los equipos de innovación, trabajando estrechamente con los expertos de las diferentes áreas de la entidad, detectando mejoras y nuevas oportunidades.
23. Supervisar, analizar y comunicar las métricas de innovación a la alta dirección y alinear la estrategia de gestión de proyectos con estos componentes.
24. Promover una cultura de innovación en la entidad con todos los colaboradores y actores de los procesos y servicios.
25. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
26. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
27. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
28. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
29. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad vigente sobre ciencia y tecnología

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas relacionadas sobre las TICS • Modelo Estándar de Control Interno. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Marco Lógico y Metodología General Ajustada • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Informática básica aplicada. • Administración de redes. • Arquitectura Empresarial. • Metodologías de Innovación de alto impacto. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis meses de experiencia.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (TIC) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, ejecutar, evaluar y garantizar la integridad, autenticidad, veracidad, disponibilidad oportuna y fidelidad de la información de los documentos de archivo; de su organización y conservación y de la prestación de los servicios archivísticos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las políticas institucionales y las normas legales vigentes.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.7. Brindar asesoría, asistencia y soporte técnico a las áreas funcionales y/o dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV en gestión documental.8. Coordinar y evaluar el proceso de gestión de documentos y administración de archivos en todas las dependencias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las disposiciones legales, aplicando la tecnología disponible del mercado y las normas técnicas vigentes.9. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de aplicación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental aprobadas por el Archivo General de la Nación para del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las normas legales vigentes y los procesos, procedimientos, protocolos establecidos, aplicando la tecnología disponible del mercado.10. Monitorear y controlar los factores ambientales de los sitios de almacenamiento de documentos con respecto a temperatura, humedad, iluminación y ventilación.11. Gestionar y proponer el modelo de gobierno del dato requeridas para la entidad, desde las funciones de gestión documental.12. Gestionar y/o implementar los activos de información de la entidad garantizando su identificación, valoración y clasificación.13. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Administrar, coordinar y evaluar la base de datos de descripción de los archivos, descripción técnica de los medios de almacenamiento y estructura técnica del sistema de gestión documental y de administración de los archivos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, aplicando la tecnología disponible del mercado, de conformidad con políticas y normas archivísticas nacionales e internacionales y demás disposiciones adoptadas por el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes.
15. Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar con las áreas responsables las actividades de selección de documentos a ser destruidos o eliminados del Sistema de Gestión Documental y de Administración de Archivos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, sin afectar la autenticidad, el valor intrínseco e informático de los documentos y de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes sobre la materia.
16. Administrar, controlar y evaluar los servicios de conocimiento, custodia, organización, recuperación, difusión, reprografía, preservación de la información, conservación y conformación del patrimonio documental del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, aplicando la tecnología disponible del mercado, de conformidad con los mecanismos e instrumentos institucionales de gestión y las herramientas técnicas y disposiciones legales vigentes sobre la materia.
17. Responder por la custodia, gestión documental y administración de archivos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, garantizando la creación, organización, preservación y control de los archivos histórico, central y de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística vigente.
18. Proyectar los actos administrativos que corresponde firmar al director o al Gerente General sobre asuntos relacionados con la gestión documental y administración del archivo, los archivos de gestión en dependencias y el desarrollo, implantación y cumplimiento de requisitos del Sistema de Gestión documental y administración de archivos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con lo dispuesto en normas vigentes sobre la materia.
19. Realizar vigilancia prospectiva enfocada a las funciones del cargo.
20. Apoyar procesos de investigación e innovación teniendo como base los marcos de referencia de industria y negocio.
21. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
22. Aplicar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
23. Evaluar e implementar las herramientas tecnológicas adecuadas, para garantizar a los funcionarios del CDAV el acceso oportuno a la documentación.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

24. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
25. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
26. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
27. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
28. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
29. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal
- Manejo de bases de datos y aplicativos
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector
- Ley general de archivo
- Tablas de Retención Documental
- Tablas de Valoración Documental
- Sistema Nacional de Archivos.
- Manejo de software informático y administración de bases de datos
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad vigente sobre contratación. • Informática básica aplicada. • Sistemas de almacenamiento en la nube. • Metodologías de indexación digital. • Seguridad informática. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Archivística con Registro Único Profesional de Archivistas y Tarjeta Profesional del Colegio Colombiano de Archivistas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ARCHIVÍSTICA, LEY 1409 DE 2010	Título Profesional de Archivística.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE CONTABILIDAD
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Contabilidad - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Liderar, controlar y evaluar el proceso de establecimiento y operación de las medidas necesarias para garantizar que la contabilidad genere información oportuna, veraz y suficiente para los diferentes usuarios de la información y facilite la fiscalización y control de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, de conformidad con las normas internacionales de información financiera de obligatorio cumplimiento según la naturaleza del CDAV.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia contable, fiscal y tributaria.
5. Proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Controlar, ejecutar y evaluar el proceso de clasificación, registro y producción de información suficiente, integra, exacta, oportuna y confiable de los hechos económicos y de las transacciones contables del CDAV, de conformidad con las normas legales vigentes.
8. Elaborar, certificar, presentar y dar fe de los estados financieros del CDAV de acuerdo con las políticas contables aplicables, que incluirá en forma integral todas las cuentas, tanto del activo como del pasivo, necesarias para determinar la situación financiera y el patrimonio del CDAV, así como, las cuentas de resultado (ingresos, costos y gastos) de conformidad con las normas contables aplicables al CDAV.
9. Preparar los demás estados financieros complementarios que requiera la gerencia, la Junta Directiva o la Dirección con el fin de cumplir con los objetivos misionales del CDAV.
10. Aplicar y velar porque se realicen los descuentos de ley bajo las modalidades de retenciones definidos en la ley, acuerdos, decretos, ordenanzas de orden nacional o territorial, a los proveedores y contratistas y demás terceros que por las mismas normas se les deba practicar, verificando que el pago de éstas se realice en los tiempos determinados por las leyes, decretos, acuerdos y ordenanzas, entre otros.
11. Preparar, firmar y presentar las declaraciones correspondientes a las obligaciones tributarias de la Empresa como contribuyente, recaudador o agente retenedor, tanto de orden nacional como territorial.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

12. Llevar el registro de las operaciones contables de la Entidad en los libros establecidos para tal fin y de acuerdo con la normativa legal vigente sobre la materia, respondiendo por la custodia y tenencia de los libros, comprobantes y soportes contables.
13. Conciliar y consolidar la información contable con la información de inventarios, presupuesto, tesorería y nómina.
14. Liderar el proceso de saneamiento contable que sea pertinente para el proceso de sostenibilidad contable.
15. Recepcionar y validar la información contable de las áreas funcionales de Tesorería, Presupuesto, nómina y recursos físicos para incorporarla a la contabilidad, para la elaboración de los estados financieros del CDAV, de conformidad con los procedimientos legales y políticas contables establecidas.
16. Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso contable bajo su responsabilidad en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, presentando los resultados en la debida oportunidad programada.
17. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la contabilidad general del CDAV de conformidad con los protocolos institucionales establecidos.
18. Certificar y dar fe pública de los balances, estados e informes contables del CDAV que sean requeridos por autoridades competentes o particulares en ejercicio del derecho de petición.
19. Proyectar y elaborar los actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Gerente General o el Director Administrativo y Financiero Administrativo y Financiero del CDAV de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
20. Presentar la información contable del CDAV a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría General de Santiago de Cali, Revisoría Fiscal y demás entidades de vigilancia y control, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en la debida oportunidad.
21. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
22. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
23. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
24. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
25. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
26. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
27. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público
- Normatividad sobre Presupuesto Público
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio
- Leyes y normatividad referentes al Sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normatividad vigente sobre contratación.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Aprendizaje continuo	➤ Aporte técnico profesional
➤ Orientación a resultados	➤ Comunicación efectiva
➤ Orientación al usuario y al ciudadano	➤ Gestión de procedimiento
➤ Compromiso con la Organización	➤ Instrumentación de decisiones
➤ Trabajo en equipo	➤ Dirección y desarrollo de personal.
➤ Adaptación al cambio	➤ Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES.	Contaduría Pública

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Servicios Generales -Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Realizar el estudio de necesidades de elementos de consumo y de equipos para las distintas dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, insumo para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con las normas legales y protocolos vigentes.
8. Programar y hacer cumplir las labores encaminadas a seleccionar y suministrar los elementos de consumo y devolutivos necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado.
9. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.
10. Administrar el programa de seguros generales de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
11. Coordinar, evaluar y administrar el proceso de mantenimiento, seguridad y vigilancia de las instalaciones, edificios y sedes del CDAV, de conformidad con el programa anual de actividades aprobado.
12. Elaborar, ejecutar y evaluar el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos del CDAV y la supervisión de las acciones de mantenimiento correctivo requeridas con el fin de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y de seguridad para los usuarios.
13. Desarrollar y evaluar el proceso de programación de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, muebles y equipos de oficina del CDAV, de conformidad con el plan de mantenimiento aprobado.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Coordinar y controlar la realización del inventario físico individual de los bienes muebles e inmuebles del CDAV a cargo de los servidores públicos a su ingreso, durante el ejercicio del cargo y al retiro, de conformidad con las normas legales vigentes.
15. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
16. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
17. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
18. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
19. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
20. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
21. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES.</p>	<p>Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	LIDER DE PROGRAMA
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	AREA DE PRESUPUESTO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar, controlar y evaluar la ejecución, seguimiento de la Gestión Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV, de conformidad con el plan financiero operativo anual de inversiones y el Plan Estratégico, las normas y procedimientos legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
7. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
8. Capacitar a las diferentes áreas del CDAV en la metodología definida para la construcción y seguimiento del presupuesto corporativo.
9. Preparar mensualmente el informe ejecutivo de las diferentes variaciones presupuestales generadas en la ejecución de cada mes.
10. Atender a los diferentes usuarios respecto a dudas sobre la elaboración del presupuesto corporativo.
11. Validar las proyecciones y parámetros tenidos en cuenta por las áreas del CDAV, antes de la elaboración del presupuesto (ventas, gastos, etc.).
12. Apoyar en el diseño del calendario anual para la construcción, validación, ajuste y aprobación del presupuesto corporativo del CDAV.
13. Coordinar y gestionar el proceso de crédito, facturación y cartera.
14. Diseñar los formatos corporativos a usar para estructurar los casos de negocio de los proyectos o inversiones del CDAV.
15. Apoyar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales para garantizar que hayan quedado correctamente causadas en las cuentas aprobadas.
16. Dar soporte en la construcción de indicadores financieros.
17. Apoyar en el proceso de ajustes presupuestales del CDAV antes de la aprobación definitiva del mismo.
18. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
19. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

20. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
21. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
22. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
23. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
24. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
25. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre presupuesto público.
- Sistema Integrado de Información Financiera
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Normatividad sobre Presupuesto Público
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES.	Administración o Economía o Contaduría Pública

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	ÁREA DE CONTABILIDAD
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Contabilidad - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar y controlar la administración de la información financiera y de contabilidad y apoyar en la elaboración y presentación los Estados Financieros de la Entidad a las diferentes	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

instancias, efectuando los registros de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando documentos, a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas internacionales de información financiera..

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
7. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos, auxiliares e instrumentales, del área contable, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema contable financiero del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
8. Apoyar la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso contable del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, presentando los resultados en la debida oportunidad programada.
9. Mantener en uso los recursos tecnológicos del área de contabilidad de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y del sistema integrado de gestión.
10. Atender consultas de asistencia técnica y/o administrativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
11. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos propios del área de contabilidad, de conformidad con las normas sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
12. Hacer gestión integral del sistema de información del área de contabilidad en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios del área de contabilidad, con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
14. Apoyar el diseño, desarrollo y aplicación de la información sistematizada y documentación contable: novedades de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, informes de consumos y devolutivos, entradas y salidas, convenios y contratos; de los aportes parafiscales y conexos; notas de cuenta interna y por otros conceptos.
15. Brindar la asistencia técnica en la realización de la acusación de las cuentas por pagar.
16. Apoyar el diseño, desarrollo y elaboración de conciliaciones bancarias, conciliación de cuentas contables y el desarrollo del saneamiento contable.
17. Apoyar la elaboración de los Estados Financieros de la Entidad de acuerdo con los procedimientos generales y políticas contables que rigen la materia expedidos por la Contaduría General de la Nación.
18. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
19. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
20. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
21. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
22. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
23. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
24. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
25. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público
- Normatividad sobre Presupuesto Público

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Código de Comercio • Leyes y normatividad referentes al Sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES.	Contaduría Pública

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Servicios Generales - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Apoyar y controlar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la contratación, adquisición, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y servicios, y velar por la actualización, conciliación de los boletines e inventarios del almacén del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las normas, protocolos y procedimientos institucionales establecidos.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
7. Apoyar el estudio de necesidades de elementos de consumo y de equipos de las distintas dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, insumo para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con las normas legales y protocolos vigentes.
8. Apoyar en las labores encaminadas a seleccionar y suministrar los elementos de consumo y devolutivos necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado
9. Apoyar el proceso de administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.
10. Apoyar el proceso de mantenimiento, seguridad y vigilancia de las instalaciones, edificios y sedes del CDAV, de conformidad con el programa anual de actividades aprobado.
11. Apoyar el proceso de mantenimiento preventivo, correctivo de las instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina del CDAV, de conformidad con el plan y el cronograma de mantenimiento aprobado.
12. Apoyar la realización del inventario físico individual de los bienes muebles e inmuebles del CDAV a cargo de los servidores públicos a su ingreso, durante el ejercicio del cargo y al retiro, de conformidad con las normas legales vigentes.
13. Realizar el diagnóstico de necesidades de aprovisionamiento de materiales y elementos.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Colaborar con la elaboración y trámite del pedido de elementos y bienes necesarios para el funcionamiento de la dependencia.
15. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
16. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
17. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
18. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
19. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
20. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
21. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
22. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	01
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar las labores administrativas de planeación, organización y control de la dependencia, garantizando la oportunidad en las mismas, de conformidad con las necesidades de los usuarios	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

y de los Sistemas de Información y Gestión vigentes en Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
5. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
6. Atender consultas de asistencia técnica o administrativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
7. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos propios del área, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
8. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
9. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
10. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
11. Garantizar el adecuado manejo de la caja menor que le sea asignada.
12. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
13. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
14. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
15. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

16. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
17. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
18. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
19. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
20. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Presupuesto Público
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referentes al Sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

➤ Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	TESORERÍA
Cargo del jefe inmediato:	TESORERO GENERAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Tesorería - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Apoyar el diseño, aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de los procesos, métodos y procedimientos para la ejecución de las labores de tesorería, garantizando la adecuada administración y custodia de los fondos y valores de la Entidad, de conformidad con los Sistemas de Información y Gestión vigentes en Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
5. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
6. Atender consultas de asistencia técnica o administrativa requerida por los servidores públicos o de particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
7. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos propios del área, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
8. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
9. Elaborar, contabilizar, grabar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de estos (facturas, ingresos, egresos, comprobantes de diario).
10. Realización conciliaciones quincenales, mensuales y/o periódicas de los módulos y cuentas contables a cargo en conjunto con las áreas de contabilidad y presupuesto y con entidades externas (aliados).
11. Hacer seguimiento al disponible en cuentas bancarias de CDAV, cumpliendo reciprocidades, esto incluye la validación de las firmas autorizadas en cada uno de ellos.
12. Hacer seguimiento a las fechas de vencimientos de CDT, e informar oportunamente al tesorero para la renovación, cancelación, según sea el caso, esto incluye el cálculo de los rendimientos porcada CDT.
13. Garantizar la consolidación de información a fin de año para la parametrización de tarifas CDAV, incluyendo novedades en el transcurso del año (creación, modificación, retiro, tarifas).

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Digitalizar, procesar, almacenar y custodiar la información a cargo del área de tesorería en la plataforma GFILES según la TRD vigente y garantizar que los supervisores cuenten con los soportes de pagos en la plataforma para sus debidas publicaciones en SECOP.
15. Apoyar la gestión de cobro a clientes.
16. Brindar la asistencia técnica, administrativa, operativa y registrar e informar diariamente sobre el movimiento de Caja, Bancos e Inversiones, así mismo el proceso de codificación y control de las Operaciones Efectivas de Caja.
17. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
18. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
19. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
22. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
23. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
24. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
25. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
26. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.
27. Administración y control por el recaudo de todas las cuentas por cobrar del CDAV.
28. Manejar el módulo de cuentas por cobrar del ERP SIESA INTERPRISE: revisión del reporte de cartera por edades, contabilización de depuración de cartera de pagos realizados por los

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- clientes.
29. Realización de los informes que se necesitan en el proceso de cartera.
 30. Proyección de oficios, llamadas y otras actividades inherentes al proceso de cobro a los clientes.
 31. Expedición de los estados de cuenta y paz y salvo por conceptos de cartera.
 32. Realización de las acciones necesarias para la cobranza de difícil recuperación a las cuentas por cobrar de difícil recaudo: cheques devueltos, facturas con atrasos mayores a 60 días; aplicando acciones suspensión del servicio y preparación de evidencias para adelanto de cobranza pre-jurídica o jurídica, según se amerite.
 33. Coordinar con la dirección jurídica del CDAV, lo referente a el adelanto de las cobranzas judiciales,
 34. Actualización del procedimiento de cartera conforme a los cambios en las negociaciones, aperturas de nuevos negocios y/o cambios normativos del proceso.
 35. Presentar Informe mensual, sobre la situación de la cartera a la Gerencia del CDAV, previa coordinación con el Director de la DAF y Tesorero General.
 36. Realizar las conciliaciones de las cuentas por cobrar modulo contabilidad, del informe de pagos pendientes por identificar cartera, enviar información mensual del estado de cartera de empleados, con EPS por recobro de incapacidades a la Dirección de gestión Humana. Generar generó archivo de los soportes de pago realizados por los clientes. Adelantar revisión y seguimiento a la cuenta de anticipos 2910, emprendiendo acciones para su depuración.
 37. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 38. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por parte del superior inmediato, en cumplimiento de los objetivos misionales del CDAV.
 39. Coordinar y controlar las actividades de Créditos y Cobranzas con el fin de asegurar las ventas que la empresa realice en función a los planes y objetivos propuestos.
 40. Ejecutar y hacer el seguimiento a los lineamientos recibidos por la Gerencia General.
 41. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos, políticas e instrucciones de trabajo del área.
 42. Evaluar las solicitudes de crédito de los clientes efectuando el análisis de su situación financiera, consultando a centrales de riesgo y las referencias otorgadas por el cliente; considerando aspectos cualitativos y cuantitativos
 43. Visitar a los clientes candidatos con el objeto de verificar la información proporcionada en la Ficha de cliente para Solicitud de Crédito, en caso de que el negocio o la línea así lo amerite.
 44. Gestionar las aprobaciones de las líneas de crédito empresarial, según calificación obtenida.
 45. Controlar el manejo de los cupos otorgados, registrando en el sistema todos los cupos de crédito aprobadas, la facturación, los plazos y condiciones de pago, así como también proponer la suspensión del servicio ante el no pago oportuno, o alguna observación sobre

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>alguna ocurrencia del cliente, que afecte la relación comercial con el CDAV.</p> <p>46. Negociar con los clientes morosos los acuerdos de pago de las deudas atrasadas de acuerdo con las políticas establecidas y en los mejores términos para la empresa.</p> <p>47. Controlar que los documentos de venta estén en poder del cliente en el más breve lapso posible a fin de acortar tiempos y mejorar la gestión de cobranza.</p> <p>48. Hacer el seguimiento de las actividades (Acciones correctivas, acciones preventivas y de mejoras del área), reportando al Gerencia, director Administrativo y Financiero y/o Tesorero General.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referentes al Sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	AREA DE PRESUPUESTO
Cargo del jefe inmediato:	LIDER DE AREA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Apoyar en el seguimiento y control del presupuesto y de los costos operacionales y administrativos del CDAV, de conformidad con los Sistemas de Información y Gestión vigentes en Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
3. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
4. Atender consultas de asistencia técnica o administrativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
5. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos propios del área, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
6. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
7. Generar informes para el control de los costos operacionales de la entidad.
8. Apoyar en la validación, control y ajuste de los costos de todos los servicios prestados por el CDAV.
9. Apoyar en la construcción de análisis del presupuesto y costos de los diferentes servicios ofrecidos por el CDAV.
10. Apoyar en la fijación de tarifas de los diferentes servicios del CDAV.
11. Apoyar en la consolidación de costos totales y unitarios de cada servicio y/o actividad, asegurando que se encuentre dentro del presupuesto establecido.
12. Analizar, presentar, validar e implementar las metodologías de costos y apoyar en la gestión de los costos del CDAV.
13. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
14. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia, según las normas legales vigentes.
15. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
16. Apoyar en el cierre en el aplicativo de correspondencia asignada a la dependencia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
18. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
19. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
20. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
21. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva, el Gerente General y/o el superior inmediato, en forma oportuna.
22. Administrar el módulo de Presupuesto del sistema de información S1ESA ENTERPRISE con el fin de registrar información diariamente, generar informes y hacer seguimiento de la ejecución de los recursos del presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
23. Conciliar cada uno de los rubros de la ejecución presupuestal vs las cuentas contables de ingresos tanto del CDAV como la Secretaría de Movilidad, al igual que los gastos de personal, funcionamiento e inversiones y cuentas por pagar con el propósito de establecer las diferencias y realizar los ajustes a que haya lugar. Cumpliendo con las recomendaciones de los entes de control y auditorías internas
24. Vigilar y controlar la correcta afectación presupuestal de las facturas que son remitidas para pago a tesorería con el fin de verificar que la ejecución presupuestal coincida con los valores reportados en los estados financieros del CDAV Ltda., para un periodo determinado. Y de ser posible realizar la correcta parametrización y/o reporte de inconsistencias al operador al ERP.
25. Supervisar los saldos de las disponibilidades y registros presupuestales con el fin de hacer la liberación de rubros presupuestales que permita utilizar estos recursos en otras necesidades de la entidad, notificando a cada supervisor asignado.
26. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referentes al Sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Normatividad vigente sobre contratación. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de desarrollo humano del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

III. OBJETIVO DEL CARGO
Desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el programa de seguridad y salud en el trabajo con el fin de conducir sus acciones a la creación de una cultura preventiva, en el control de factores de riesgos laborales, propiciando un ambiente laboral seguro que contribuya con el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud y por ende a una mayor productividad, calidad y bienestar en cumplimiento de la misión institucional.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.5. Coordinar la gestión y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Seguridad y salud en el trabajo, en desarrollo de las políticas institucionales, los Estatuto y reglamentos.6. Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de Medicina Preventiva, del Trabajo, Higiene y Riesgo Psicosocial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva del personal.7. Participar en la proyección, trámite y ejecución del presupuesto que demanda el programa de seguridad y salud en el trabajo para su funcionamiento.8. Planear, coordinar y evaluar las estrategias de prevención, promoción y control en salud laboral dirigidas a los empleados establecidas en el programa de medicina preventiva y del trabajo, conforme a las normas legales vigentes en esta materia.9. Coordinar las acciones de identificación, valoración e intervención de los peligros y riesgos laborales.10. Identificar y evaluar las condiciones de riesgos biológicos, ergonómicos, mecánicos, físicos y químicos a los que están expuestos los funcionarios.11. Programar, coordinar y evaluar los sistemas de vigilancia epidemiológica y su aplicación en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.12. Velar por el cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y de las normas legales que sobre la materia expidan las autoridades competentes.13. Asesorar a los comités establecidos para la seguridad y salud en el trabajo, para el desarrollo de las acciones establecidas en los planes y programas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

14. Coordinar las relaciones y el plan de trabajo con la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentren afiliados los funcionarios y contratistas.
15. Apoyar la gestión de las acciones de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas por la Administradora de Riesgos Laborales.
16. Representar a la Institución ante los organismos gubernamentales y otras entidades responsables de la vigilancia y control del plan de Seguridad y Salud en el trabajo, según directrices del jefe inmediato.
17. Coordinar la actualización y ejecución de las políticas y procesos relacionados con los elementos de protección de personal y dotación de seguridad, acorde con las normas vigentes.
18. Participar en la evaluación de la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo través de indicadores, así como presentar informes periódicos a las instancias pertinentes.
19. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar las estrategias enfocadas hacia el mejoramiento de los ambientes de trabajo en las dependencias.
20. Apoyar, crear y promover la organización y funcionamiento de la Brigada de Emergencias con el fin de prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas con el objetivo de reducir pérdidas humanas y/o materiales.
21. Orientar y apoyar la gestión del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
22. Mantener actualizados los registros y estadísticas de seguridad y salud en el trabajo y presentar a la dirección la información requerida para la evaluación de la gestión a través de indicadores.
23. Proponer y apoyar la elaboración y divulgación de protocolos, manuales y reglamentos necesarios para que la administración del plan de seguridad y salud en el trabajo se preste con criterios de calidad requeridos.
24. Vigilar y custodiar la administración de los archivos y en general los registros de la accidentalidad y enfermedad laboral, con el fin de que cumplan con las normas y protocolos definidos para garantizar un apropiado registro de la atención en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata.
25. Participar en la elaboración y divulgación de los programas y actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo, a través de los boletines y otros medios internos.
26. Resolver consultas, peticiones o reclamos y emitir conceptos sobre aspectos relacionados con los programas, reglamentos y procedimientos desarrollados en seguridad y salud trabajo.
27. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
28. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

29. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
30. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
31. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
32. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
33. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Sistema de Seguridad Social Integral.
- Sistema general de riesgos laborales.
- Seguridad, prevención y atención de riesgos, emergencias y desastres.
- Políticas y normas de bienestar de talento humano.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 4502 de 2012 y 0312 de 2019 el Profesional a cargo de SG-SST debe poseer licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y acreditar curso virtual de SGSST de cincuenta (50) horas.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>Administración de la Seguridad Integral, Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración en Salud Ocupacional, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración de la Salud Ocupacional, Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del núcleo básico del conocimiento en Administración.</p>	<p>Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional, del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional. Administración de la Seguridad Integral, Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración en Salud Ocupacional, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración de la Salud Ocupacional, Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del núcleo básico del conocimiento en Administración</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	03
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de desarrollo humano del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

III. OBJETIVO DEL CARGO
Formular planes, proyectos y programas orientados al desarrollo integral del personal de la Entidad y la realización de las actividades en cumplimiento de las políticas y lineamientos Institucionales, relacionadas con la gestión del Talento Humano.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.5. Coordinar y supervisar la elaboración, presentación y ejecución de las políticas de administración y desarrollo del Talento Humano.6. Apoyar y participar en la elaboración y ejecución de planes y programas del componente de desarrollo humano.7. Desarrollar actividades relacionadas con el Teletrabajo, en cumplimiento a los planes y programas de la Entidad, conforme a los procedimientos establecidos para el efecto.8. Proponer y coordinar planes y programas en materia de capacitación, inducción y reinducción para el mejoramiento continuo y el desarrollo del talento humano.9. Proyectar y desarrollar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) definiendo las necesidades presupuestales, la identificación de las ofertas de capacitación a nivel interno y externo y efectuando el seguimiento, evaluación y control al mismo, proponiendo los ajustes a los que haya lugar en pro del mejoramiento continuo en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.10. Apoyar a la dirección de desarrollo humano en la estructuración del programa de gestión del conocimiento en conjunto con el área de tecnología y sistemas de la información.11. Garantizar que las necesidades de formación, capacitación y entrenamiento del personal, resultante de la evaluación por competencias y de la evaluación de los acuerdos de gestión, queden contemplados en los programas a desarrollar por la dependencia.12. Apoyar en la implementación del programa de polivalencia de la entidad.13. Diseño y estructuración de los planes estratégicos de la dirección de desarrollo humano.14. Realizar seguimiento e informes acerca de la ejecución presupuestal de los planes y programas de la dirección de desarrollo humano.15. Tramitar la vinculación de aprendices SENA o estudiantes universitarios en el cumplimiento a lo establecido de la ley en vigencia.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

16. Liderar y Efectuar control sobre el adecuado y oportuno diligenciamiento del proceso de evaluación por competencias para todos los trabajadores oficiales de la Entidad, conforme a los procedimientos internos y elaborar los informes correspondientes.
17. Desarrollar la gestión de la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleados públicos de acuerdo con la normatividad vigente para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
18. Generar estrategias enfocadas en la gestión del conocimiento al interior de la Entidad.
19. Apoyar en las actividades logísticas necesarias para llevar a cabo los procesos de formación, capacitación y entrenamiento registrando, controlando y certificando la capacitación, cuando así aplique.
20. Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, de conformidad con la información suministrada en cumplimiento a la normativa vigente.
21. Planear las necesidades de talento humano y competencias requeridas por la organización para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales para la formulación de los procesos de selección (Manual Especifico de Funciones y Competencias).
22. Coordinar e implementar los procesos relacionados con la Vinculación (reclutamiento, y contratación) así como la Desvinculación del talento humano de la Entidad de acuerdo con las directrices establecidas y el Manual de Descripción de Cargos de la Entidad.
23. Elaborar las diferentes pruebas, convocatorias internas y externas a utilizar en los procesos de selección de personal, siguiendo instrucciones de la Dirección y realizar la aplicación y calificación de las mismas.
24. Ejecutar el procedimiento de permanencia y retiro de los servidores públicos, conforme a la normativa y procedimientos establecidos.
25. Dar apoyo operativo a la gestión de los procesos disciplinarios que adelante la Dirección de Desarrollo Humano.
26. Promover acciones para fomentar el Trabajo en Equipo en la Entidad.
27. Generar estrategias que permitan explorar la Polivalencia al interior de la Entidad.
28. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
29. Expedir para firma de la Dirección las Certificaciones y constancias relacionadas con las funciones del área.
30. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
31. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

32. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
33. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
34. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
35. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Sistemas de Información de Talento Humano.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Dirección de desarrollo humano del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
III. OBJETIVO DEL CARGO
Coordinar, promover y garantizar políticas, planes, programas y proyectos relacionados las actividades de comunicaciones internas, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para asegurar un alto desempeño del talento humano y un clima organizacional propicio que contribuir al logro de la misión, visión y objetivos institucionales.
IV. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.5. Coordinar y supervisar la elaboración, presentación y ejecución de las políticas de administración y desarrollo del Talento Humano.6. Dirigir y garantizar los procesos de comunicación institucional internos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV para la divulgación de la información, de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos de comunicación establecidos.7. Investigar, establecer y mantener actualizados los medios idóneos para el flujo de la comunicación al interior de la Entidad, garantizando la cobertura total de los funcionarios.8. Apoyar a la Dirección en la divulgación al interior y/o exterior de la Entidad de información institucional, de conformidad con los protocolos de comunicación establecidos.9. Diseñar, administrar y evaluar los contenidos en la página web, las redes sociales y demás canales de comunicación con que cuente el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las disposiciones legales, los protocolos de comunicación y las políticas establecidas.10. Dirigir y garantizar el proceso de realización de los eventos de orden oficial que por norma legal o estatutaria deba cumplir el Gerente General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los protocolos legales establecidos.11. Formular y controlar el plan general de bienestar social e incentivos, buscando el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

12. Participar en la definición y desarrollo de los planes y programas en materia de administración y desarrollo del talento humano de la dependencia dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia.
13. Ejecutar programas de clima y cultura organizacional dirigidos al personal, de conformidad con los lineamientos del jefe inmediato
14. Coordinar las actividades que promuevan la comunicación, información y socialización de las actividades del área al interior de la entidad.
15. Coordinar la elaboración de estudios socioeconómicos de los funcionarios con el propósito de orientar los procesos de bienestar.
16. Adelantar las acciones necesarias para promover el buen uso de los espacios comunes.
17. Informar y divulgar los programas y actividades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, a través de los medios internos de comunicación.
18. Fomentar programas de inducción y motivación de los funcionarios, tendientes a lograr integración, sentido de pertenencia, fortalecer la cultura y fomentar los valores.
19. Apoyar la coordinación de las actividades y eventos desarrollados en la dependencia, de manera oportuna y efectiva.
20. Participar en la elaboración de políticas, planes y programas sobre los diferentes eventos de Bienestar Social que se realicen en la Entidad.
21. Difundir los programas de promoción y prevención en salud.
22. Promover y orientar programas culturales, recreativos y deportivos para los funcionarios y sus familias.
23. Promover y orientar lo relacionado con los servicios que prestan las Cajas de Compensación Familiar y los programas culturales, recreativos y deportivos para los funcionarios y sus familias.
24. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
25. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
26. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
27. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
28. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.</p> <p>29. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.</p> <p>30. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Información de Talento Humano. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normas vigentes sobre contratación. • Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

caso y conforme a la Ley.	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de desarrollo humano del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Desarrollar, organizar, ejecutar y revisar la liquidación de los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás factores relacionados, con el fin de garantizar la administración eficiente de las nóminas y el pago real y oportuno de los emolumentos a los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

IV. FUNCIONES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
5. Coordinar y supervisar la elaboración, presentación y ejecución de las políticas de la Dirección administrativa y Financiera y su Dependencia.
6. Coordinar, ejecutar y supervisar la liquidación y elaboración de las nóminas de sueldos y prestaciones sociales del personal de la Entidad.
7. Coordinar los procesos de liquidación mensual de la nómina, los descuentos de ley y las retenciones que se deban aplicar en cumplimiento a la normatividad legal vigente.
8. Participar en la ejecución de planes, programas y proyectos, en materia de salarios y prestaciones sociales.
9. Coordinar la aplicación de novedades salariales y prestacionales, en las nóminas del personal.
10. Elaborar y preparar los informes con destino a las dependencias y/o entes de control que en cumplimiento de la ley los requieran.
11. Coordinar la gestión de novedades relacionadas en el Sistema de Seguridad Social del personal.
12. Coordinar la aplicación de los descuentos a los salarios y prestaciones sociales de los funcionarios que por ley o mandamiento judicial se ordenen.
13. Proyectar respuestas a juzgados y/o entidades externas, en relación con el régimen salarial y/o prestacional de personas que laboran en la Entidad, a solicitud de la parte y siguiendo instrucciones de la Dirección y Dependencia.
14. Consultar, aplicar y difundir oportunamente las disposiciones legales, reglamentarias y del pacto colectivo vigente en la liquidación de las prestaciones sociales legales y extralegales.
15. Controlar el proceso relacionado con los descuentos, devoluciones, multas y deudas de los funcionarios y exfuncionarios que se deban efectuar con recursos de salarios y/o prestaciones sociales.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

16. Proyectar los actos administrativos en desarrollo de los procedimientos previstos para la atención de las actividades relacionados con la liquidación de nómina y prestaciones sociales del personal y de su Dependencia.
17. Proyectar los costos de personal y validar con el proceso de Gestión Financiera el aseguramiento de su financiación.
18. Apoyar la elaboración de los Estados Financieros relacionados con la nómina y prestaciones del personal, de acuerdo con los procedimientos generales y políticas contables que rigen la materia expedidos por la Contaduría General de la Nación.
19. Apoyar los procesos y procedimientos técnicos, auxiliares e instrumentales, del área contable, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema contable financiero del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
22. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
23. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
24. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
25. Presentar informes técnicos, cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
26. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Sistema de Seguridad Social Integral.
- Régimen salarial y prestacional de los servidores públicos.
- Sistemas de Información de Talento Humano.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines



MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área Revisión de Vehículos – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades del proceso de inspección y Revisión Técnica Vehicular, del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con el Protocolo Nacional establecido para garantizar la seguridad de circulación y la protección del medio ambiente y las normas técnicas y procedimientos legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Garantizar la certificación de los estudiantes una vez terminen el proceso formativo de acuerdo con lo estipulado por autoridad competente en las plataformas correspondientes, teniendo en cuenta su rol director del Centro de Enseñanza Automovilística. 8. Administrar la operación del proceso de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes que efectúa el CDAV como organismo de inspección, así como los procesos de formación y evaluación a conductores que aporten a la seguridad vial y a la movilidad, de conformidad con la normatividad establecida. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Revisar y atestar los diagnósticos que se emitan como resultado de los procesos de inspección, como el FUR (Formato Uniforme de Resultados).
10. Verificar y validar que la calificación de los resultados se hace según los parámetros de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes establecidos en las disposiciones legales vigentes y los procedimientos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
11. Verificar que los Certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se expiden de conformidad con los procedimientos y pruebas exigidas en las Especificaciones Normativas Disponibles y los procedimientos establecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV y corresponde al número de identificación asignado por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT.
12. Autorizar las cancelaciones de las pruebas de los vehículos cuando se detecten errores en el diagnóstico por parte de los inspectores y/o cuando se presente algún otro evento que no permita terminar el proceso RTM&EC.
13. Supervisar el desempeño de los funcionarios del organismo de inspección con el fin de asegurar la veracidad de su juicio.
14. Analizar, interpretar, tomar decisiones y emitir conceptos y juicios profesionales con base en la información obtenida en los procesos, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos internos.
15. Garantizar el adecuado manejo, la actualización y mantenimiento de los sistemas operativos y plataformas necesarios para operar.
16. Realizar actividades de control y seguimiento a los informes generados sobre mantenimiento de equipos, auditorías al proceso, informes de personal, servicio no conforme y datos estadísticos.
17. Gestionar oportunamente las solicitudes de las partes interesadas, así como monitorear continuamente el nivel de satisfacción de los clientes.
18. Planear y controlar el presupuesto de ingresos y gastos del proceso alineado a los planes de ventas y estratégicos del negocio.
19. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a optimización de costos y mejoras en el proceso.
20. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proceso.
21. Liderar y gestionar el proceso de evaluación del desempeño y los planes de formación de los colaboradores a cargo.
22. Exigir al personal a cargo el cumplimiento de exigencias de los sistemas de gestión de la entidad.
23. Sensibilizar y promover en el grupo de trabajo la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales.
24. Planear, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción del proceso.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

25. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Planificación y Ejecución de las calibraciones y comprobaciones de los equipos e instrumentos de medición para la revisión técnica vehicular en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las disposiciones legales y protocolos institucionales vigentes.
26. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Planificación y Ejecución del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentos de medición para la revisión técnica vehicular en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con el plan operativo anual aprobado y las normas legales y técnicas vigentes.
27. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Programación y Ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo de Revisión Técnica Vehicular del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
28. Coordinar, controlar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
29. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de implementación o adopción o aplicación de las políticas y estrategias de ventas y marketing para los servicios de Revisión Técnica Vehicular y de Emisión de Gases del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV establecidas por la Dirección Comercial.
30. Coordinar, diseñar, implementar, controlar y evaluar el proceso de formulación, seguimiento y actualización de procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de Revisión Técnica Vehicular y de Emisión de Gases Contaminantes, y los respectivos indicadores de resultados, del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas y las disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.
31. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
32. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
33. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
34. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

35. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
36. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
37. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Sistemas de gestión, NTC-ICO-IEC 17020, Resolución 3768 del 2013, NTC 5385, 5375 y las referenciadas en esta, normatividad legal vigente aplicable al proceso de revisión vehículos.
- Normas vigentes sobre contratación administrativa.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Manejo de personal.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA. • Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas. • Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020 y ISO 9001. • Criterios específicos de acreditación e ILAC P15. • Gestión metrológica básica. • Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
HABILIDADES PARA EL OEC	HABILIDADES PARA EL OEC
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio ➤ Liderazgo ➤ Capacidad de Motivación ➤ Facilidad de comunicación ➤ Redacción ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Habilidad para el manejo de vehículos ➤ Servicio al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Capacidad de análisis ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Planeación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
<p>EDUCACIÓN: Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>FORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un año de experiencia en mantenimiento o diagnóstico automotor o acreditar cursos de capacitación en mantenimiento o diagnóstico automotor, no inferior 150 horas. De acuerdo con lo descrito en la NTC-5385. 2. Norma ISO/IEC 17020 y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA. 3. Metrología básica. 4. Cada dos años cursos de actualización no inferior a 20 horas en gestión administrativa o manejo de personal o en procesos de diagnóstico automotor. 	
<p>ÁREA DE CONOCIMIENTO</p>	<p>NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO</p>
<p>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</p>	<p>Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE EVALUACIÓN HABILITACIÓN Y FORMACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Evaluación, Habilitación y Formación de Conductores – Dirección Operativa, del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Dirigir, supervisar y evaluar las actividades del proceso de Evaluación, habilitación y formación de conductores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, a fin de formar, habilitar y evaluar conductores altamente calificados que aporten a la seguridad vial y a la movilidad, de conformidad con la normatividad establecida en Colombia.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Garantizar la certificación de los estudiantes una vez terminen el proceso formativo de acuerdo con lo estipulado por autoridad competente en las plataformas correspondientes, teniendo en cuenta su rol Director del Centro de Enseñanza Automovilística. 8. Garantizar la adecuada distribución de los equipos, insumos, especies venales y personal para el óptimo funcionamiento del proceso. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Dirigir, supervisar y evaluar el proceso de programación y ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo del proceso, de conformidad con el plan institucional de capacitación y desarrollo del talento humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
10. Dirigir, supervisar y evaluar el proceso de revisión y actualización permanente de los procedimientos, instructivos y guías del servicio para el proceso de conformidad con las normas técnicas colombianas y las disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.
11. Supervisar y evaluar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones del proceso.
12. Gestionar oportunamente las solicitudes de las partes interesadas, así como monitorear continuamente el nivel de satisfacción de los clientes.
13. Planear y controlar el presupuesto de ingresos y gastos del proceso alineado a los planes de ventas y estratégicos del negocio.
14. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a optimización de costos y mejoras en el proceso.
15. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proceso.
16. Liderar y gestionar el proceso de evaluación del desempeño y los planes de formación de los colaboradores a cargo.
17. Exigir al personal a cargo el cumplimiento de exigencias de los sistemas de gestión de la entidad.
18. Sensibilizar y promover en el grupo de trabajo la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales.
19. Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV
20. Apoyar y evaluar el proceso de implementación o adopción o aplicación de las políticas y estrategias de ventas y marketing para los servicios del proceso establecidas por la Dirección Comercial.
21. Realizar periódicamente visita a las diferentes sedes de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, cuando se requiera.
22. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
23. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

24. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
25. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
26. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
27. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
28. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Herramientas de control estadístico.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo, administración y políticas públicas y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Variables macroeconómicas y perspectivas del sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Informática básica aplicada. • Diplomado en gerencia de proyectos • Diplomado en seguridad vial 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</p>	<p>Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	LÍDER DE PROGRAMA
Código	206
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de apoyo a los organismos de tránsito – Dirección Operativa, del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Liderar, supervisar, ejecutar y evaluar la gestión y el seguimiento oportuno a las obligaciones y compromisos establecidos en el desarrollo de los contratos, alianzas estratégicas y/o convenios interadministrativos celebrados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV con organismos de tránsito con el fin de garantizar niveles de servicio, de conformidad con las normas y procedimientos legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Gestionar oportunamente las acciones tendientes a garantizar la operación efectiva de las obligaciones contenidas en los contratos, convenios y/o alianzas. 8. Realizar análisis cualitativos y cuantitativos para determinar la conveniencia financiera, social y/o de imagen de los contratos, convenios y/o alianzas suscritos o por suscribir. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Garantizar la disponibilidad de la información en tiempo real de las operaciones derivadas de los contratos, convenios y/o alianzas para análisis internos o para las autoridades de control.
10. Revisar y emitir conceptos en relación con las solicitudes de modificación a los contratos, convenios y/o alianzas suscritos.
11. Revisar, controlar y hacer seguimiento a los sistemas de información implementados para el desarrollo contractual de los contratos o convenios.
12. Participar de los diferentes comités y mesas de trabajo destinadas para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios y/o contratos.
13. Garantizar el control y almacenamiento de los documentos e información que se deriven de la operación de los contratos, convenios y/o alianzas.
14. Apoyar el proceso de planificación y ejecución del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones utilizados para la operación de los contratos, convenios y/o alianzas.
15. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de programación y ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo que participan en la operación de los contratos, convenios y/o alianzas, de conformidad con el plan institucional de capacitación y desarrollo del talento humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
16. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de revisión y actualización permanente de los procedimientos, instructivos y guías de los contratos, convenios y/o alianzas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas colombianas y las disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.
17. Coordinar, controlar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
18. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
19. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
20. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
21. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

22. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
23. Presentar informes cualitativos y cuantitativos, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
24. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas vigentes sobre contratación administrativa.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Aprendizaje continuo	➤ Aporte técnico profesional
➤ Orientación a resultados	➤ Comunicación efectiva
➤ Orientación al usuario y al ciudadano	➤ Gestión de procedimiento

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Dirección y desarrollo de personal. ➤ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<p>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</p>	<p>Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN DE VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área Revisión de Vehículos – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Garantizar que en el proceso de revisión vehículos, se cumplan los requisitos normativos y que los diagnósticos emitidos sean coherentes y veraces; controlando y verificando efectivamente el proceso del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con el Protocolo Nacional establecido para garantizar la seguridad de circulación y la protección del medio ambiente y las normas técnicas y procedimientos legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar la operación del proceso de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes que efectúa el CDAV como organismo de inspección (Como suplente del Director Técnico). 2. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y aplicación de procedimientos e instructivos, a través del control del proceso. 3. Realizar las actividades de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes para verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas. Aplicables. 4. Revisar y atestar los diagnósticos que se emitan como resultado de los procesos de inspección, como el FUR (Formato Uniforme de Resultados). 5. Verificar y validar que la calificación de los resultados se hace según los parámetros de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes establecidos en las disposiciones legales vigentes y los procedimientos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 6. Verificar que los Certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se expiden de conformidad con los procedimientos y pruebas exigidas en las especificaciones normativas disponibles y los procedimientos establecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV y corresponde al número de identificación asignado por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

7. Autorizar las cancelaciones de las pruebas de los vehículos cuando se detecten errores en el diagnóstico por parte de los inspectores, y/o cuando se presente algún otro evento que no permita terminar el proceso RTM&EC.
8. Realizar solicitudes para atender las necesidades y novedades de los equipos de diagnóstico y de cómputo dejando registros de las anomalías identificadas.
9. Verificar el cumplimiento de las condiciones seguras para los funcionarios de las líneas de revisión y fomentar las actividades de trabajo en equipo.
10. Monitorear el proceso de mantenimiento y calibración de los equipos del proceso de revisión vehículos.
11. Supervisar el desempeño de los técnicos operativos del organismo de inspección con el fin de asegurar la veracidad de su juicio.
12. Analizar, interpretar, tomar decisiones y emitir conceptos y juicios profesionales con base en la información obtenida en los procesos, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos internos.
13. Garantizar el adecuado manejo, la actualización y mantenimiento de los sistemas operativos y plataformas necesarios para operar.
14. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a la optimización de costos y mejora del proceso.
15. Establecer e implementar acciones para dar solución a las apelaciones de los clientes.
16. Sugerir y ejecutar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.
17. Reportar en las bitácoras correspondientes las novedades que se generen durante la prestación del servicio, la información del control estadístico, así como entregar informe de gestión de los procesos de forma periódica al jefe inmediato.
18. Revisar continuamente la legislación vigente expedida por parte de las Autoridades competentes y estar atento a las actualizaciones de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) que afecten al CDA.
19. Gestionar los reemplazos, permisos, llamados de atención y controlar horarios y hacer seguimiento a los reportes de novedades (cuando aplique).
20. Informar al jefe inmediato el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo y comunicar los inconvenientes que se le presenten en el desarrollo normal de sus funciones.
21. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia
22. Gestionar oportunamente las solicitudes de las partes interesadas, así como monitorear continuamente el nivel de satisfacción de los clientes.
23. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a optimización de costos y mejoras en el proceso.
24. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proceso.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

25. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
26. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
27. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
28. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
29. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
30. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
31. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Manejo de personal.
- Servicio al cliente.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC

- Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA.
- Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas.
- Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020 y ISO 9001.
- Criterios específicos de acreditación e ILAC P15.
- Gestión metrológica básica.
- Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
HABILIDADES PARA EL OEC	HABILIDADES PARA EL OEC
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio ➤ Liderazgo ➤ Capacidad de Motivación ➤ Facilidad de comunicación ➤ Redacción ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Habilidad para el manejo de vehículos ➤ Servicio al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Capacidad de análisis ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Planeación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
EDUCACIÓN: Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Doce (12) meses en Mantenimiento o diagnóstico automotor o Centros de

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>FORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un año de experiencia en mantenimiento o diagnóstico automotor o acreditar cursos de capacitación en mantenimiento o diagnóstico automotor, no inferior 150 horas. De acuerdo con lo descrito en la NTC-5385. 2. Norma ISO/IEC 17020 y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA. 3. Metrología básica. 4. Cada dos años cursos de actualización no inferior a 20 horas en gestión administrativa o manejo de personal o en procesos de diagnóstico automotor. 	<p>Diagnóstico Automotor y/o profesional relacionada.</p>
<p>ÁREA DE CONOCIMIENTO</p>	<p>NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO</p>
<p>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</p>	<p>Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área Revisión de Vehículos – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Supervisar el desempeño del personal operativo del área de inspección vehicular, implementado mejoras al proceso, garantizando el adecuado seguimiento y control, el óptimo desempeño de los equipos para la prestación de los servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las normas técnicas y procedimientos legales establecidos vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y aplicación de procedimientos e instructivos a través del control del proceso. 2. Realizar solicitudes para atender las necesidades y novedades de los equipos de diagnóstico y de cómputo dejando registro de las anomalías encontradas. 3. Supervisar el desempeño de los técnicos operativos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones y la veracidad y objetividad de sus juicios. 4. Realizar las actividades de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes para verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas. Aplicables. 5. Velar por que el personal a cargo cuente con las herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades. 6. Garantizar el cumplimiento de los procesos de mantenimiento y calibración de los equipos. 7. Analizar, interpretar, tomar decisiones y emitir conceptos y juicios profesionales con base en la información obtenida en los procesos, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos internos. 8. Garantizar el adecuado manejo, la actualización y mantenimiento de los sistemas operativos y plataformas necesarias para operar de acuerdo a la normatividad aplicable. 9. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a la optimización de costos y mejora de los procesos. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

10. Establecer e implementar acciones para dar solución a las quejas, sugerencias, apelaciones, peticiones y reclamos de los clientes o partes interesadas.
11. Emitir conceptos y certificaciones técnicas vehiculares de acuerdo a las solicitudes de los usuarios y de las autoridades de tránsito. Realizar inspecciones técnicas e identificación vehicular producto de convenios que tenga suscritos la Entidad.
12. Sugerir y ejecutar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.
13. Revisar y analizar continuamente la legislación vigente expedida por parte de las autoridades competentes y las actualizaciones de las normas técnicas colombianas (NTC) que afecten al proceso y realizar las implementaciones que apliquen y su correspondiente socialización.
14. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo.
15. Garantizar el adecuado mantenimiento de las líneas de revisión y velar por la presentación del personal.
16. Realizar solicitudes para atender las necesidades y novedades de los equipos de diagnóstico y de cómputo dejando registros de las anomalías identificadas.
17. Verificar el cumplimiento de las condiciones seguras para los funcionarios de las líneas de revisión y fomentar las actividades de trabajo en equipo.
18. Garantizar el adecuado manejo, la actualización y mantenimiento de los sistemas operativos y plataformas necesarios para operar.
19. Gestionar los reemplazos, permisos, llamados de atención y controlar horarios y hacer seguimiento a los reportes de novedades
20. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia
21. Gestionar oportunamente las solicitudes de las partes interesadas, así como monitorear continuamente el nivel de satisfacción de los clientes.
22. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proceso.
23. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
24. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
25. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
26. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
27. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
28. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Manejo de personal.
- Servicio al cliente.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC

- Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA.
- Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas.
- Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020 y ISO 9001.
- Criterios específicos de acreditación e ILAC P15.
- Gestión metrológica básica.
- Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
HABILIDADES PARA EL OEC	HABILIDADES PARA EL OEC
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio ➤ Liderazgo ➤ Capacidad de Motivación ➤ Facilidad de comunicación ➤ Redacción ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Habilidad para el manejo de vehículos ➤ Servicio al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Capacidad de análisis ➤ Instrumentación de decisiones ➤ Planeación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
<p>EDUCACIÓN: Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.</p> <p>FORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un año de experiencia en mantenimiento o diagnóstico automotor o acreditar cursos de capacitación en mantenimiento o diagnóstico automotor, no inferior 150 horas. De acuerdo con lo descrito en la NTC-5385. 2. Norma ISO/IEC 17020 y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA. 3. Metrología básica. 4. Cada dos años cursos de actualización no inferior a 20 horas en gestión administrativa 	<p>Veinticuatro (24) meses en Mantenimiento o diagnóstico automotor o Centros de Diagnóstico Automotor y/o profesional relacionada.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

o manejo de personal o en procesos de diagnóstico automotor.	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES.
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar los procesos evaluación y formación de conductores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, para dar respuesta a los requerimientos de los clientes internos y externos, administrando la logística de los recursos técnicos y la eficiencia del talento humano para que los procesos cumplan con los niveles de servicio establecidos en la Entidad y con las normas legales y técnicas vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Asistir a las reuniones informativas, de capacitación y evaluación que convoquen los clientes, relacionados con el proceso. 8. Recepcionar las solicitudes de capacitación, evaluación, asesorías y cursos de conducción de los clientes internos y externos. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Garantizar que los usuarios de los cursos de conducción estén debidamente registrados ante el RUNT según se vaya realizando el proceso hasta que finalice el curso y se genere el respectivo certificado.
10. Programar los equipos y asignar el personal necesario para dar respuesta a los servicios solicitados, dando cumplimiento a los niveles de servicio esperado.
11. Hacer seguimiento a los niveles de servicio brindado por el proceso.
12. Hacer seguimiento al proceso de ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones del proceso.
13. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Programación y Ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo del proceso de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
14. Coordinar, controlar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
15. Gestionar y liderar los proyectos y actividades derivadas del plan estratégico de seguridad vial.
16. Apoyar el proceso de implementación o adopción o aplicación de las políticas y estrategias de ventas y marketing para los servicios de Formación Técnica de Conductores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV establecidas por la Dirección Comercial.
17. Coordinar, diseñar, implementar, controlar y evaluar el proceso de formulación, seguimiento y actualización de planes curriculares, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proceso y los respectivos indicadores de resultados, de conformidad con los requerimientos del entorno o de autoridades competentes.
18. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
19. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
20. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
21. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
22. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
23. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
24. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Herramientas de control estadístico.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Variables macroeconómicas y perspectivas del sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

➤ Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Industrial.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Desarrollar procesos de capacitación, evaluaciones psicosenométricas y asesorías relacionadas con la prestación de los servicios de la dependencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las Políticas Institucionales y la normatividad vigente.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar procesos de capacitación según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 2. Desarrollar técnicas pedagógicas y estratégicas que permitan llevar a cabo un proceso de capacitación, evaluación y/o asesoría efectiva a través del cual los alumnos puedan comprender y aplicar su proceso de formación. 3. Realizar evaluaciones psicosenométricas (pruebas teóricas, entrevista y pruebas psicológicas, pruebas coordinación motriz) y sus respectivos informes técnicos; según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 4. Desarrollar procesos de asesoría en marco al plan estratégico de seguridad vial, según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 5. Apoyar en las diferentes actividades a realizar, en marco al Plan Estratégico de Seguridad Vial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 6. Reportar la información académica y administrativa de los alumnos y del programa de formación que orienta, de conformidad con los procedimientos establecidos y las normas 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
7. Evaluar la formación de los alumnos durante el proceso de capacitación y/o asesoría de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
 8. Programar junto con el jefe inmediato las jornadas de capacitación, evaluación y/o asesoría y garantizar la ejecución de estas alcanzando los niveles de servicio.
 9. Coordinar el material e insumos necesarios para la realización de la capacitación, evaluación y/o asesoría.
 10. Brindar toda la información necesaria a los usuarios sobre el proceso de capacitación, evaluación y/o asesoría.
 11. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia.
 12. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
 13. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
 14. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
 15. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
 16. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
 17. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
 18. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Pedagogía, enseñanza y asesorías.
- Conocimiento y análisis, en aplicación de pruebas psicosenométricas (pruebas teóricas, entrevista y pruebas psicológicas, pruebas coordinación motriz).

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad relacionada con el proceso. • Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Psicología

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	04
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el proceso de expedición de licencias de conducción del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, para dar respuesta a los requerimientos de los clientes internos y externos, administrando la logística de los recursos técnicos y la eficiencia del talento humano para que los procesos cumplan con los niveles de servicio establecidos en la Entidad y con las normas legales y técnicas vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Hacer seguimiento a los niveles de servicio brindado por el proceso. 8. Supervisar y controlar el consumo de las especies venales e insumos del proceso. 9. Atender los requerimientos de clientes internos y externos, ofreciendo respuestas claras, concretas y oportunas de acuerdo con la normatividad vigente. 10. Ofrecer soporte técnico y normativo al personal del proceso. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

11. Programar los equipos y asignar el personal necesario para dar respuesta a los servicios solicitados, dando cumplimiento a los niveles de servicio esperado.
12. Realizar periódicamente visita a las diferentes sedes de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
13. Realizar el análisis, seguimiento y evaluación del producto no conforme que se genere en el proceso.
14. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Planificación y Ejecución del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones del proceso.
15. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Programación y Ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo del proceso de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
16. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de revisión y actualización permanente de los currículos, procedimientos, instructivos y guías del proceso de conformidad con las normas técnicas colombianas y las disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.
17. Coordinar, controlar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
18. Apoyar el proceso de implementación o adopción o aplicación de las políticas y estrategias de ventas y marketing para los servicios de Formación Técnica de Conductores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV establecidas por la Dirección Comercial.
19. Coordinar, diseñar, implementar, controlar y evaluar el proceso de formulación, seguimiento y actualización de planes curriculares, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proceso y los respectivos indicadores de resultados, de conformidad con los requerimientos del entorno o de autoridades competentes.
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
22. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

23. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
24. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
25. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
26. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Manejo de personal.
- Herramientas de control estadístico.
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos
- Marco Lógico y Metodología General Ajustada
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Variables macroeconómicas y perspectivas del sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Normatividad vigente sobre contratación administrativa.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Aprendizaje continuo	➤ Aporte técnico profesional

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	02
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de apoyo a los organismos de tránsito– Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar, Supervisar, ejecutar y evaluar la gestión de las obligaciones y compromisos establecidos en el desarrollo de los contratos, alianzas y convenios interadministrativos celebrados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV con organismos de tránsito, mediante la aplicación de procedimientos y protocolos definidos, realizando seguimiento a los indicadores de gestión.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Atender los requerimientos de información de los diferentes actores de los contratos, convenios y/o alianzas. 8. Coordinar oportunamente las acciones tendientes a garantizar la operación efectiva de las obligaciones contenidas en los contratos, convenios y/o alianzas. 9. Apoyar los análisis cualitativos y cuantitativos para determinar la conveniencia financiera, social y/o de imagen de los contratos, convenios y/o alianzas suscritos o por suscribir. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

10. Coordinar la disponibilidad de la información en tiempo real de las operaciones derivadas de los contratos, convenios y/o alianzas para análisis internos o para las autoridades de control.
11. Coordinar el control y almacenamiento de los documentos e información que se deriven de la operación de los contratos, convenios y/o alianzas.
12. Apoyar el proceso de planificación y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones utilizados para la operación de los contratos, convenios y/o alianzas.
13. Realizar el análisis y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del proceso.
14. Coordinar y hacer seguimiento el proceso de Programación y Ejecución de las actividades de actualización, capacitación y entrenamiento del personal técnico y administrativo que participan en la operación de los contratos, convenios y/o alianzas, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano y las normas legales vigentes sobre la materia.
15. Coordinar, controlar y evaluar el proceso de Revisión y Actualización permanente de los Procedimientos, Instructivos y Guías de los contratos, convenios y/o alianzas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas y las disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.
16. Coordinar, controlar y evaluar el desempeño y funcionamiento del equipo de trabajo a su cargo, teniendo en cuenta las diferentes actividades de los planes, programas, proyectos o estrategias especiales y las habilidades individuales, de conformidad con los resultados esperados en el Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
17. Apoyar las actividades actualización, seguimiento y control de los documentos internos, indicadores y riesgos del proceso.
18. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
19. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
20. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los clientes y/o servidores públicos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
21. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con las normas sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

22. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
23. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
24. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos o proyectos que le sean asignados y que guarden relación con los propósitos misionales de su proceso de conformidad con las normas legales vigentes.
25. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
26. Atender las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
27. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
28. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión técnicos, administrativos y/o financieros, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
29. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos
- Normas de protocolo, administración y políticas públicas y relaciones humanas.
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Diseño y Metodología de Planes, Programas y Proyectos.
- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Variables macroeconómicas y perspectivas del sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Normatividad vigente sobre contratación administrativa. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimiento ➤ Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES; INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Administración o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Derecho y Afines

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

2. Nivel Técnico

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	DIRECCIÓN JURÍDICA – ÁREA DE CONTRATACIÓN	201
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	DIRECCIÓN COMERCIAL – ÁREA DE VENTAS	204
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	DIRECCIÓN COMERCIAL – ÁREA DE MERCADEO	207
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	210
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 7	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	207
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	216
TÉCNICO OPERATIVO 6	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS	219
TÉCNICO OPERATIVO 4	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS	223
TÉCNICO OPERATIVO 6	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISION VEHICULOS	227
TÉCNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISION VEHICULOS	231
TÉCNICO OPERATIVO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA – ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS	234
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4	DIRECCIÓN OPERATIVA	237
TÉCNICO OPERATIVO TÉCNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN OPERATIVA	240
TÉCNICO OPERATIVO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA	244
INSTRUCTOR 2	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES	247
INSTRUCTOR 7	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES	251

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
TÉCNICO OPERATIVO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES	254
TÉCNICO OPERATIVO 3	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRANSITO	257
TÉCNICO OPERATIVO 2	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRANSITO	260

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE CONTRATACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Contratación – Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar a la dependencia en los procesos de contratación y requerimientos solicitados por el jefe inmediato buscando el adecuado desarrollo de estos y brindar asistencia técnica, administrativa u operativa para el diseño de los mecanismos de revisión, registro, control y evaluación de su dependencia, de conformidad con el Plan Estratégico, planes, programas y proyectos, las normas legales vigentes, los protocolos institucionales establecidos y las políticas establecidas o adoptadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo y aplicación del plan anual de contratación. 2. Apoyar la elaboración de los documentos inherentes al desarrollo de los procesos de contratación, según la modalidad correspondiente, tendientes a la adquisición de bienes y servicios que requiera la Entidad. 3. Realizar y entregar las comunicaciones y brindar asesoría a los diferentes funcionarios sobre su designación como supervisores de los contratos para que cumplan con sus responsabilidades. 4. Recomendar acciones que deban adoptarse en temas de contratación para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Entidad. 5. Apoyar la realización de los trámites necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos que deba firmar el Representante Legal. 6. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en el proceso de contratación, conforme a los procedimientos internos. 7. Garantizar el registro y la rendición de la información contractual en las plataformas tecnológicas establecidas por los diferentes entes de control, en los plazos definidos. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

8. Elaborar minutas y demás documentos requeridos en los procesos de contratación de la Entidad.
9. Garantizar el control y clasificación de la información o documentos que se produzcan en el proceso de contratación, conforme a los procedimientos internos y alimentar las bases de datos respectivas.
10. Realizar control permanente a los vencimientos de las vigencias contractuales y términos de liquidación de estos.
11. Vigilar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos documentales en cada una de las etapas contractuales por parte de los actores.
12. Apoyar en la elaboración de oficios y demás documentación que se requiera en el área.
13. Garantizar la custodia y digitalización de los documentos de las carpetas de contratos, convenios y procesos de contratación para prevenir la pérdida de cualquiera de ellas.
14. Adelantar las gestiones necesarias para liquidar los contratos suscritos por la Entidad de acuerdo con lo establecido en los manuales y procedimientos internos.
15. Mantener actualizado y disponible la información contractual de la Entidad.
16. Manejar los archivos, cuadros estadísticos y documentación relaciona en las diferentes etapas contractuales, de acuerdo con las orientaciones del Líder del área.
17. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
18. Coordinar y ejecutar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
19. Apoyar la atención las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.
20. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
21. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna a su cargo
22. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Principios y políticas sobre la contratación estatal.
- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas administrativas, económicas o comerciales.	Doce (12) meses en cargos similares

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	02
Número de cargos:	TRES (3)
Dependencia:	ÁREA DE VENTAS
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Ventas – Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Efectuar la venta de servicios desarrollados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante la identificación de las necesidades de los clientes, velando siempre por el cumplimiento de los márgenes de rentabilidad y las metas establecidas por la Dirección, proyectando una imagen acorde con los principios y valores institucionales.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los cronogramas de ventas definidos por la dirección comercial. 2. Gestionar el presupuesto de ventas asignado por la dirección comercial. 3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad. 4. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter comercial y responder por la exactitud de estos. 5. Orientar a los usuarios y clientes empresariales suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Diseñar a cada cliente empresarial las soluciones relacionadas con la seguridad vial, que faciliten la venta de servicios del CDAV. 7. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 8. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
10. Reportar las visitas diarias a clientes empresariales.
11. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa relacionadas con el ejercicio de su gestión comercial requerida por los servidores públicos y/o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
12. Identificar las posibles objeciones de los clientes empresariales.
13. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
14. Brindar soporte a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios, con respecto a los productos y servicios ofrecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
15. Hacer seguimiento permanente a las negocios actuales y potenciales, a la recuperación de cartera y fidelización de los clientes.
16. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
17. Recomendar a la dirección comercial, los script o guiones que se deben aplicar para facilitar la venta de las soluciones de seguridad vial.
18. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
19. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
20. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
21. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Mercadeo, ventas y gestión comercial
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública, Diseño, Formulación y Evaluación de indicadores de gestión. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referentes al Sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Informática básica aplicada. • Seguridad vial. • Vetas consultivas. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas administrativas, económicas o comerciales.	Doce (12) meses en cargos similares.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	02
Número de cargos:	TRES (3)
Dependencia:	ÁREA DE MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Mercadeo y servicio al Cliente – Dirección Comercial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar los programas de fidelización, servicio al cliente, mercadeo, mediante el adecuado suministro de información de los producto y servicios que ofrece el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. apoyar el control y desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 4. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., – CDAV 5. Atender consultas de asistencia técnica o administrativa requerida por los funcionarios o de particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas. 6. Apoyar el seguimiento a los procesos de Atención al Cliente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las políticas institucionales. 7. Apoyar el proceso de Recepción y Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con los productos y servicios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, para que sean tramitados oportunamente y/o respondidos en el tiempo establecido por ley. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

8. Monitorear los niveles de servicio, fidelización y resultados de encuestas de satisfacción.
9. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
10. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
11. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
12. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Mercadeo, ventas y gestión comercial
- Normas sobre mejoramiento continuo de procesos y procedimientos
- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referentes al Sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Informática básica aplicada.
- Seguridad vial.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas administrativas, económicas o comerciales.	<p>Para quienes les aplique lo contenido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, no se requiere experiencia.</p> <p>Para quienes no se les aplique lo contenido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 se requiere Doce (12) meses de experiencia relacionada</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos técnicos referentes a la Gestión Documental de la organización, en cumplimiento de las directrices del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las políticas institucionales y las normas legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 3. Brindar asistencia en la elaboración ejecución y control del Programa de Gestión Documental conservando el principio de procedencia, orden original y disposición final de los archivos de la Institución. 4. Sensibilizar a los procesos de la Entidad sobre la importancia de la adecuada gestión documental establecida en los procedimientos de archivo. 5. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos, reglamentos y protocolos que deben aplicarse en la gestión documental, para garantizar la conservación de la memoria institucional y el cumplimiento de la normatividad archivística. 6. Apoyar la elaboración de las Tablas de Retención Documental, velar por su aplicación y actualización de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica del CDAV y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

7. Verificar las transferencias primarias realizadas por las dependencias de la Entidad.
8. Adelantar actividades de clasificación, ordenación y descripción de la documentación que se le confíe al archivo en las transferencias documentales, y apoyar en la implementación de programas de preservación, mantenimiento y custodia del acervo documental institucional, que garanticen su integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad y reserva.
9. Velar porque sea aplicado el tiempo de retención de los documentos fijado en las Tablas de Retención Documental de cada uno de los procesos que integran la Entidad.
10. Apoyar el monitoreo y control de los factores ambientales de los sitios de almacenamiento de documentos con respecto a temperatura, humedad, iluminación y ventilación.
11. Apoyar cuando sea requerido por el proceso las actividades de ventanilla única.
12. Clasificar, ordenar, describir y codificar la documentación de la dependencia de acuerdo con el orden establecido en las Tablas de Retención Documental.
13. Identificar y ubicar en las distintas unidades de conservación (carpetas y cajas) los expedientes transferidos, como también la asignación del espacio requerido dentro de los estantes de archivo.
14. Brindar apoyo a la actualización de procesos de gestión documental del CDAV LTDA.
15. Apoyar los proyectos de modernización, actualización y mejoramiento del sistema de información para el proceso de gestión documental del CDAV, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la información.
16. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
17. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
18. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas por su jefe inmediato.
19. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia, de conformidad con las normas sobre seguridad informática protección de datos personales.
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Arquitectura Empresarial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	07
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar y ejecutar las labores de soporte técnico y tecnológico requerido por las diferentes dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las necesidades de los usuarios y del Plan de Mantenimiento y Actualización de los Sistemas de Información y Gestión vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Apoyar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Apoyar la planeación, promoción e implementación de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 4. Apoyar el estudio, evaluación y conceptualización sobre las temáticas de competencia del área interna y resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 5. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos del área, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 6. Apoyar la medición de los indicadores del proceso, presentando los resultados en la debida oportunidad programada. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

7. Plantear alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta del soporte tecnológico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
8. Mantener en uso los recursos tecnológicos del área de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión de la calidad y la tecnología existente y/o disponible.
9. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
10. Apoyar el proceso de gestión de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos propios del área, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
11. Apoyar el proceso de gestión de bases de datos, formación de usuarios, mantenimiento de equipos de cómputo, sistemas de respaldo y seguridad de la información del CDAV.
12. Apoyar la gestión integral de los sistemas de información del área, de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes.
13. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
14. Instalar el software, hardware, configuración de aplicativos y dispositivos que requieran los procesos de la Entidad para el desarrollo de las actividades.
15. Apoyar la gestión para mitigar los riesgos de vulnerabilidades en cuanto a seguridad de la información de la entidad.
16. Apoyar la implementación de los planes de pruebas para instalación o nuevas versiones de software.
17. Apoyar la implementación de los planes de pruebas para instalación de hardware.
18. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
19. Apoyar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
20. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.
21. Apoyar la atención de las auditorías internas y externas y garantizar la efectividad de los planes de acción que se suscriban producto de las auditorías, indicadores, riesgos y otras fuentes.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

22. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
23. Presentar informes técnicos cuantitativos o cualitativos, requeridos por el Gerente General, el superior inmediato del CDAV y/o autoridad competente, en la oportunidad y periodicidad requeridas.
24. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Bases de datos e Informática aplicada.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.
- Procesos y procedimientos del área de desempeño.
- Planes, programas y proyectos del área de desempeño.
- Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector del CDAV.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Arquitectura Empresarial.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Título de formación tecnológica en sistemas o informática o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
--	---

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	03
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar, manejar y controlar los procesos archivísticos y de gestión documental, con el fin resguardar, custodiar, preservar conservar y difundir los documentos, salvaguardar el patrimonio documental y el acceso a los funcionarios o de solicitudes externas a la información y documentos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las políticas institucionales y las normas legales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 4. Brindar asistencia técnica en la elaboración ejecución y control del Programa de Gestión Documental conservando el principio de procedencia, orden original y disposición final de los archivos de la Institución. 5. Coordinar y controlar los procedimientos, reglamentos y protocolos que deben aplicarse en la gestión documental, para asegurar la conservación de la memoria institucional y el cumplimiento de la normatividad archivística. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

6. Apoyar en la elaboración de las Tablas de Retención Documental, velar por su aplicación y actualización de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica del CDAV y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.
7. Coordinar y supervisar las actividades de clasificación, ordenación y descripción de la documentación que se le confíe al archivo en las transferencias documentales, y apoyar en la implementación de programas de preservación, mantenimiento y custodia del acervo documental institucional, que garanticen su integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad y reserva.
8. Apoyar el monitoreo y control de los factores ambientales de los sitios de almacenamiento de documentos con respecto a temperatura, humedad, iluminación y ventilación.
9. Brindar asistencia técnica en la implementación de sistemas y procedimientos de clasificación, codificación, conservación, registro y control de la correspondencia que permitan tecnificar, sistematizar y mantener actualizada la información en general.
10. Coordinar y participar en la capacitación a todas las dependencias y personal responsable, en la aplicación de los principios archivísticos consagrados en la ley y en el desarrollo de las políticas y procedimientos trazados por el CDAV en cumplimiento de la normatividad y políticas del Archivo General de la Nación.
11. Apoyar los proyectos de modernización, actualización y mejoramiento del sistema de información para el proceso de gestión documental del CDAV, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la información.
12. Administrar la ventanilla única del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
13. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
14. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los servidores públicos o particulares, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
15. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia, de conformidad con las normas sobre seguridad informática protección de datos personales.
16. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
17. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
18. Apoyar la gestión de la mesa de servicios en todos sus roles y funciones que se apliquen.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

19. Apoyar el enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) definido en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.
20. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
21. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
22. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.
- Procesos y procedimientos del área de desempeño.
- Planes, programas y proyectos del área de desempeño.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector del CDAV.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses en cargos similares.
---	--------------------------------------

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE REVISION DE VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Revisión de vehículos de la Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas, aplicables al proceso, garantizando agilidad en el servicio, veracidad y coherencia en el diagnóstico de los resultados, así como, garantizar el buen estado de los vehículos operativos, instalaciones, maquinas, y el funcionamiento y verificación de los equipos de diagnóstico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales, las disposiciones colombianas legales y los protocolos institucionales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con toda la normatividad técnica y legal vigente y los procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos. 2. Realizar la verificación diaria y mantenimiento preventivo de los equipos y de las instalaciones y dar el soporte necesario. 3. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo. 4. Realizar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas aplicables. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

5. Coordinar, controlar y verificar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de inspección.
6. Utilizar los equipos y elementos de medición de manera adecuada y velar por su conservación.
7. Verificar y garantizar la gestión metrológica de los equipos de inspección y los instrumentos de medición.
8. Realizar inspecciones técnicas e identificación vehicular producto de convenios que tenga suscritos la Entidad.
9. Asegurar la disponibilidad de los equipos que garanticen la continuidad del servicio.
10. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo.
11. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo o líneas de revisión.
12. Presentar sugerencias de mejora que permitan mayor eficiencia en las actividades de la empresa.
13. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
14. Verificar que los recursos tecnológicos del área de revisión vehículos se mantienen calibrados y en excelente estado de uso de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
15. Cuando este asignado al puesto de pre-revisión, garantizar que el vehículo se encuentre preparado para ser inspeccionado de acuerdo con los requisitos establecidos, entregar los documentos al cliente, guiarlo de manera eficaz en el proceso y asignar el vehículo al personal de diagnóstico disponible.
16. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas vigentes para el área de revisión vehículos.
17. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
18. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en el área de revisión vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
19. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y operación de equipos de oficina. • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Constitución Política de Colombia. • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Servicio al cliente. • Informática básica aplicada. 	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecánica automotriz básica. • Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA. • Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas. • Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020. • Criterios específicos de acreditación e ILAC P15. • Gestión metrológica básica. • Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
HABILIDADES PARA EL OEC	HABILIDADES PARA EL OEC
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión. ➤ Adaptación al cambio ➤ Redacción ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Gestión de procedimiento ➤ Responsabilidad ➤ Planeación

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

➤ Habilidad para el manejo de vehículos	
➤ Servicio al cliente	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
<p>EDUCACIÓN: Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>FORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en revisión técnico mecánica dictada por el SENA o instituciones de educación superior autorizadas por el ministerio de educación nacional con personería jurídica y con registros calificados afines del sector transporte y tránsito, no inferior a 155 horas en temáticas de mecánica automotriz procesos de revisión, manejo de los instrumentos de medición, las Normas Técnicas Colombiana NTC 5375, NTC 5385 y demás normas que se expidan sobre la materia. 2. Norma ISO/IEC 17020. y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA. 3. Metrología básica. 4. Cada dos años cursos de actualización no inferior a 40 horas en procesos de diagnóstico automotor. 5. Certificación de evaluación de conformidad (Competencias Laborales), emitido por un organismo de certificación de persona acreditado (preferiblemente). 	<p>Doce (12) meses en cargos similares, preferiblemente en mecánica automotriz o diagnóstico automotor y en mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de inspección.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	04
Número de cargos:	SEIS (6)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN DE VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Revisión de vehículos - Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas, aplicables al proceso, garantizando agilidad en el servicio, veracidad y coherencia en el diagnóstico de los resultados, así como, garantizar el buen estado de los vehículos operativos, instalaciones, maquinas, y el funcionamiento y verificación de los equipos de diagnóstico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales, las disposiciones colombianas legales y los protocolos institucionales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con todas las normas técnicas legales vigentes y procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos. 2. Realizar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para verificar la conformidad de los vehículos automotores respecto de las normas técnicas. Aplicables. 3. Utilizar los equipos y elementos de medición de manera adecuada y velar por su conservación. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

4. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo.
5. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo o líneas de revisión.
6. Presentar sugerencias de mejora que permitan mayor eficiencia en las actividades de la empresa.
7. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
8. Cumplir con toda la normatividad técnica y legal vigente y los procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos.
9. Realizar la verificación diaria y limpieza de los equipos y de las instalaciones y apoyar el proceso de mantenimiento preventivo.
10. Cuando este asignado al puesto de pre-revisión, garantizar que el vehículo se encuentre preparado para ser inspeccionado de acuerdo con los requisitos establecidos, entregar los documentos al cliente, guiarlo de manera eficaz en el proceso y asignar el vehículo al personal de diagnóstico disponible.
11. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas vigentes para el área de revisión vehículos.
12. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
13. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Constitución Política de Colombia.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Servicio al cliente.
- Manejo y operación de equipos de oficina.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Informática básica aplicada. 	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecánica automotriz básica. • Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA. • Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas. • Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020. • Criterios específicos de acreditación e ILAC P15. • Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento 	
<p>VI. COMPETENCIAS</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>	<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión. ➤ Adaptación al cambio ➤ Redacción ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Habilidad para el manejo de vehículos ➤ Servicio al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL OEC</p>	<p>EXPERIENCIA PARA EL OEC</p>
<p>EDUCACIÓN: Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>FORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en revisión técnico mecánica dictada por el SENA o instituciones de educación superior autorizadas por el 	<p>Doce (12) meses en cargos similares, preferiblemente en mecánica automotriz o diagnóstico automotor y en mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de inspección.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>ministerio de educación nacional con personería jurídica y con registros calificados afines del sector transporte y tránsito, no inferior a 155 horas en temáticas de mecánica automotriz procesos de revisión, manejo de los instrumentos de medición, las Normas Técnicas Colombiana NTC 5375, NTC 5385 y demás normas que se expidan sobre la materia.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Norma ISO/IEC 17020. y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA.3. Metrología básica.4. Cada dos años cursos de actualización no inferior a 40 horas en procesos de diagnóstico automotor.5. Certificación de evaluación de conformidad (Competencias Laborales), emitido por un organismo de certificación de persona acreditado (preferiblemente).	
---	--

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE REVISION VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Revisión de vehículos - Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Supervisar la coherencia de la información reportada en las bases de datos correspondientes y garantizar el buen manejo y reporte de la papelería operativa inherente al proceso; garantizando la actualización y mantenimiento de la documentación del sistema de gestión del proceso de revisión vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales, las disposiciones colombianas legales y los protocolos institucionales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se reporta por medios electrónicos en línea y tiempo real al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, las revisiones efectuadas a los vehículos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV con las características y en la oportunidad debida. 2. Verificar que en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV se hacen los reportes por escrito ante las autoridades competentes de las inconsistencias que se presenten entre la información documental del vehículo frente a la confrontación física del mismo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

3. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y aplicación de procedimientos e instructivos a través del control del proceso.
4. Velar por que el personal a cargo cuente con las herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades.
5. Garantizar el adecuado manejo, la actualización y mantenimiento de los sistemas operativos y plataformas necesarias para operar de acuerdo con la normatividad aplicable.
6. Liderar la cultura del mejoramiento continuo que conlleve a la optimización de costos y mejora de los procesos.
7. Establecer e implementar acciones para dar solución a las quejas, sugerencias, peticiones y reclamos de los clientes o partes interesadas.
8. Realizar la actualización de los documentos del sistema de gestión correspondientes al proceso.
9. Velar por la correcta implementación de la gestión documental del proceso de revisión vehículos.
10. Sugerir y ejecutar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.
11. Revisar y analizar continuamente la legislación vigente expedida por parte de las autoridades competentes y las actualizaciones de las normas técnicas colombianas (NTC) que afecten al proceso y realizar las implementaciones que apliquen, su correspondiente socialización y actualización documental.
12. Gestionar la papelería operativa manejada en el proceso.
13. Verificar, controlar y garantizar la información reportada en la base de datos y aplicaciones del proceso.
14. Gestionar y controlar los insumos documentales propios del proceso de revisión vehículos.
15. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo.
16. Cumplir con todas las normas técnicas legales vigentes y procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos.
17. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo.
18. Presentar sugerencias de mejora que permitan mayor eficiencia en las actividades de la empresa.
19. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
20. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los clientes o usuarios del área de revisión vehículos, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV
21. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.</p>	
<p>22. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BASICOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública. • Constitución Política de Colombia. • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Servicio al cliente • Leyes y normatividad referente al sector. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad. • Manejo de personal. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Conocimientos básicos en tecnología informática. 	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación y normatividad vigente aplicable a CDA. • Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385. • Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020 y ISO 9001. • Criterios específicos de acreditación e ILAC P15. • Gestión metrológica básica. • Gestión documental. 	
<p>VI. COMPETENCIAS</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>	<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Gestión de procedimiento ➤ Responsabilidad ➤ Planeación

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Redacción. ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Servicio al cliente 	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
<p>EDUCACIÓN: Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>FORMACIÓN: 1. Formación en la norma ISO/IEC 17020 y normatividad legal y técnica vigente aplicable a CDA.</p>	<p>Doce (12) meses en cargos similares, preferiblemente en gestión administrativa y manejo de sistemas de gestión.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	03
Número de cargos:	TRES (3)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN VEHICULOS
Cargo del jefe inmediato:	TÉCNICO OPERATIVO 6
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Revisión de vehículos - Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Dar apoyo al proceso de Revisión Vehículo garantizando la adecuada grabación de la información requerida, el recaudo de los dineros del servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, brindando información pertinente a los clientes y custodiando la papelería operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales, las disposiciones colombianas legales y los protocolos institucionales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con toda la normatividad técnica y legal vigente y los procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos. 2. Atender al usuario en forma cordial y respetuosa, brindando información de los servicios de revisión vehículos. 3. Garantizar el manejo óptimo de los dineros recaudados y la papelería operativa. 4. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo o líneas de revisión. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

5. Cuando este asignado al puesto de despacho, garantizar el adecuado registro del resultado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en el aplicativo RUNT, y la correcta impresión del certificado, el Formato Uniforme de Resultados (FUR) y la entrega al personal encargado.
6. Apoyar la gestión documental del proceso de revisión vehículos y de las inspecciones técnicas e identificación vehicular de los convenios suscritos.
7. Presentar sugerencias de mejora que permitan mayor eficiencia en las actividades de la empresa.
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y aplicación de procedimientos e instructivos a través del control del proceso.
9. Proponer acciones para dar solución a las quejas, sugerencias, peticiones y reclamos de los clientes o partes interesadas.
10. Verificar, controlar y garantizar la información reportada en la base de datos y aplicaciones del proceso.
11. Gestionar y controlar los insumos documentales propios del proceso de revisión vehículos.
12. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo.
13. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
14. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los clientes o usuarios del área de revisión vehículos, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV
15. 1Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
16. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Constitución Política de Colombia.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Servicio al cliente
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- Manejo de personal.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.
- Conocimientos básicos en tecnología informática.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC

- Reglamentación y normatividad vigente aplicable a CDA.
- Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385.
- Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020.
- Criterios específicos de acreditación e ILAC P15.
- Gestión documental.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
HABILIDADES PARA EL OEC	HABILIDADES PARA EL OEC
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio ➤ Redacción. ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Servicio al cliente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL OEC	EXPERIENCIA PARA EL OEC
<p>EDUCACIÓN: Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Doce (12) meses en cargos similares, preferiblemente en servicio al cliente.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE REVISIÓN VEHÍCULOS
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Revisión de vehículos - Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Recepcionar los ítems a inspeccionar en el área de pre-revisión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las normas técnicas nacionales o internacionales, las disposiciones colombianas legales y los protocolos institucionales vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar al cliente para que ubique el vehículo automotor en la zona de pre-revisión. 2. Verificar que el vehículo se encuentre descargado, sin tapacubos, con la alarma desactivada y en estado de limpieza tal que permita realizar la RTM&EC. 3. Solicitar al cliente la documentación del vehículo automotor. 4. Realizar un inventario, registrando los detalles del vehículo automotor según los protocolos establecidos en el proceso. 5. Entrega la información del vehículo al personal correspondiente y direcciona al cliente hacia la sala de espera. 6. Asignar el vehículo automotor al personal de diagnóstico disponible. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

7. 7. Cumplir con toda la normatividad técnica y legal vigente y los procedimientos e instructivos del proceso de revisión vehículos.
8. Utilizar los equipos y elementos de medición de manera adecuada y velar por su conservación.
9. Establecer e implementar acciones para dar solución a las quejas, sugerencias, peticiones y reclamos de los clientes o partes interesadas.
10. Atender a las inquietudes y dudas presentadas por los clientes o usuarios del área de revisión vehículos, con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
11. Dejar los registros correspondientes en todas las etapas del proceso de pre-revisión siguiendo los lineamientos definidos en los procedimientos e instrucciones de trabajo.
12. Comunicar a su jefe inmediato los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus funciones e informar el retiro momentáneo o total del puesto de trabajo o líneas de revisión.
13. Presentar sugerencias de mejora que permitan mayor eficiencia en las actividades de la empresa.
14. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
15. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los clientes o usuarios del área de revisión vehículos, con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV
16. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
17. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas Públicas, Gestión y Administración Pública.
- Constitución Política de Colombia.
- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Servicio al cliente
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aseguramiento y Gestión Integral de la Calidad.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de personal. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Conocimientos básicos en tecnología informática. 	
<p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecánica automotriz básica. • Reglamentación legal y ambiental vigente aplicable a CDA. • Normatividad técnica aplicable a Centros de Diagnóstico Automotor NTC 5385, NTC 5375 y las demás normas técnicas relacionadas en estas. • Sistemas de gestión: ISO/IEC 17020. • Criterios específicos de acreditación e ILAC P15. • Tecnologías empleadas para fabricar los productos inspeccionados y su funcionamiento 	
<p>VI. COMPETENCIAS</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>	<p>HABILIDADES PARA EL OEC</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Trabajo bajo presión ➤ Adaptación al cambio ➤ Comunicación asertiva ➤ Habilidad para el uso de equipo tecnológicos ➤ Habilidad para el manejo de vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Responsabilidad ➤ Disciplina
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL OEC</p>	<p>EXPERIENCIA PARA EL OEC</p>
<p>EDUCACIÓN: Diploma de bachiller.</p>	<p>Doce (12) meses en cargos similares, preferiblemente en mecánica automotriz o diagnóstico automotor y en mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de inspección.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	04
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Ejecutar las labores de Asistencia Técnica Administrativa y Secretarial requerido por la dependencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las necesidades del servicio y de los Sistemas de Información y Gestión vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad. 2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de estos. 3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Garantizar el adecuado manejo de la caja menor que le sea asignada. 5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño. 6. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

7. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
8. Solicitar al área de Tesorería la realización de facturas por concepto de los servicios prestados a empresas y/o particulares que lo requieran.
9. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
10. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
11. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los servidores públicos de la dependencia, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
12. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
13. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los servidores públicos, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
14. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
15. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
16. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
17. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
18. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (01)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de evaluación, habilitación y formación de conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar al líder, coordinación en la implementación y ejecución de nuevas plataformas que se requieren para la operación de licencias de conducción, realización de pruebas, aportes para ajustar o inducción al personal de licencias de conducción.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar las solicitudes por parte de los clientes y usuarios para los diferentes servicios prestados por el CDAV. 2. Recibir los documentos de los clientes, verificando que cumple con los requisitos normativos legales vigentes, los lineamientos y políticas internas para la prestación del servicio solicitado. 3. Ingresar a las bases de datos correspondientes, la información de la cliente requerida. 4. Apoyar las actividades de control y seguimiento a la entrega, consumo y almacenamiento de los insumos y especies venales del proceso. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

5. Apoyar las actividades actualización, seguimiento y control de los documentos internos, indicadores y riesgos del proceso.
6. Ejecutar los procesos y procedimientos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
7. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
8. Registrar en las plataformas correspondientes, los documentos radicados por los usuarios para la solución a los inconvenientes presentados en la realización del trámite y hacer seguimiento a las respuestas del ente competente e informar al usuario sobre el estado de esta.
9. Velar por la custodia, manejo y conservación del archivo histórico de licencias de conducción.
10. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
11. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los clientes y/o servidores públicos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
12. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
13. Verificar y supervisar las especies venales utilizadas para la impresión de la licencia de conducción en todas las sedes
14. Hacer gestión ante la secretaria de movilidad y ministerio de transporte respecto a las actas de anulación de sustratos y liberar sustratos uno a uno e igualmente anular la especie venal en el hqrunt.
15. Hacer gestión ante la secretaria de movilidad y ministerio de transporte respecto a las actas de destrucción de sustratos y luego proceder a la destrucción física de cada uno de los sustratos anulados en el año.
16. Elaboración, radicación de oficio y verificación de: inactivación de número de documento errado en tipo y/o número documento o, en el runt, eliminación o modificación de huellas, cambio de documento de ciudadanos extranjeros y menores de edad, licencias en estado registradas, licencias canceladas que reporte exoneración con resolución por la autoridad de tránsito competente, errores en la aprobación de la licencias de conducción (ciudad de nacimiento, fotografía con inconsistencia y licencias aprobadas que se encuentran bloqueadas).

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Hacer gestión integral del sistema de información de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes.
18. Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los servidores públicos y/o usuarios, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
19. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
20. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
21. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
22. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
23. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.
- Procesos y procedimientos del área de desempeño.
- Planes, programas y proyectos del área de desempeño.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector y área de desempeño del CDAV.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	02
Número de cargos:	DIECISIETE (17)
Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Brindar al cliente una atención ágil y cordial, ejecutando las labores de apoyo y asistencia técnica administrativa legal requerido por la dependencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las necesidades de los usuarios y de los Sistemas de Información y Gestión vigentes.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar las solicitudes por parte de los clientes y usuarios para los diferentes servicios prestados por el CDAV. 2. Recibir los documentos de los clientes, verificando que cumple con los requisitos normativos legales vigentes, los lineamientos y políticas internas para la prestación del servicio solicitado. 3. Ingresar a las bases de datos correspondientes, la información de la cliente requerida. 4. Apoyar las actividades de control y seguimiento a la entrega, consumo y almacenamiento de los insumos y especies venales del proceso. 5. Apoyar las actividades actualización, seguimiento y control de los documentos internos, indicadores y riesgos del proceso. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

6. Ejecutar los procesos y procedimientos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
7. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
8. 8. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
9. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los clientes y/o servidores públicos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
10. Administrar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de bases de datos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con las normas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
11. Hacer gestión integral del sistema de información de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes.
12. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV
13. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
14. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
15. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
16. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

17. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector y área de desempeño del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	INSTRUCTOR
Código	313
Grado:	02
Número de cargos:	TRES (3)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de evaluación, habilitación y formación de conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Desarrollar procesos de formación de conductores, de conformidad con las Políticas Institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, la normatividad vigente y el programa educativo aprobado.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación que permita al alumno dominar los componentes y elementos que intervienen en el tránsito, la movilización y desplazamiento adecuado en un vehículo de conformidad con el Código de Tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 2. Programar las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de conformidad con los módulos de formación, el calendario institucional y el manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de formación establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

3. Impartir instrucción fundamental sobre el vehículo que permita al alumno establecer un prediagnóstico del funcionamiento del vehículo que garantice una operación segura del mismo, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
4. Impartir instrucción fundamental teórico – práctica sobre normatividad en tránsito, salud ocupacional y seguridad vial, aplicables a los conductores de vehículo automotor en Colombia, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
5. Impartir instrucción fundamental teórico – práctica sobre reparaciones mecánicas menores, control y cambio de llantas o accesorios en casos de emergencia, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
6. Impartir instrucción fundamental teórico – práctica sobre medidas de seguridad vial y prevención de accidentes, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
7. Impartir instrucción fundamental teórico – práctica sobre procedimientos, responsabilidades y derechos en caso de siniestros, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
8. Impartir instrucción fundamental práctica en la pista interna de la entidad y en las vías públicas y/o privadas abiertas al público, de conformidad con el código de tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
9. Reportar la información académica y administrativa de los alumnos y del programa de formación que orienta, de conformidad con los procedimientos establecidos y las normas sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
10. Evaluar la formación de los alumnos durante el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
11. Evaluar la capacidad de conducción de los usuarios y emitir informe con el resultado respectivo.
12. Coordinar el material e insumos necesarios para la realización de la formación.
13. Velar por el estado óptimo de los vehículos e instalaciones donde se llevan a cabo los procesos teórico-prácticos.
14. Programar junto con el jefe inmediato las jornadas de formación y garantizar la ejecución de estas alcanzando los niveles de servicio.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

15. Cumplir con los procedimientos y políticas internas sobre la utilización de los vehículos de la Entidad.
16. Desarrollar técnicas pedagógicas y estratégicas que permitan llevar a cabo un proceso de enseñanza efectivo a través del cual los alumnos puedan comprender y aplicar su proceso de formación.
17. Brindar toda la información necesaria a los alumnos sobre el proceso teórico, práctico y evaluativo.
18. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia.
19. Desarrollar procesos de capacitación y/o asesoría según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
20. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
21. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
22. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
23. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
24. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Formación como instructor en técnicas de conducción expedido por una autoridad competente.
- Normatividad relacionada con el proceso.
- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Manejo y operación de equipos de oficina.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.
- Procesos y procedimientos del área de desempeño.

Página 249 de 275

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica como instructor. Certificación en competencia laboral aplicable a instructores de conducción según las categorías.	Título de formación técnica como instructor. Certificación en competencia laboral aplicable a instructores de conducción según las categorías.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	INSTRUCTOR
Código	313
Grado:	07
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA - ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de evaluación, habilitación y formación de conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar el proceso de formación y evaluación teórica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las Políticas Institucionales y la normatividad vigente.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de enseñanza y evaluación que permita a los alumnos dominar los componentes y elementos que intervienen en el tránsito, la movilización y desplazamiento adecuado en un vehículo de conformidad con el Código de Tránsito, las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 2. Programar las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de conformidad con los módulos de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 3. Generar y calificar las evaluaciones teóricas producto de los servicios prestados en la dependencia, en el software habilitado. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

4. Registrar en las plataformas autorizadas por el CDAV y/o las entidades competentes a los usuarios de los servicios de la dependencia, en el caso de los cursos de conducción reportar según se vaya realizando las horas de formación hasta que finalice el curso y se genere el respectivo certificado.
5. Reportar la información académica y administrativa de los alumnos y del programa de formación que orienta, de conformidad con los procedimientos establecidos y las normas sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
6. Verificar, controlar y garantizar la vigencia de la documentación y el estado óptimo de los vehículos e instalaciones donde se llevan a cabo los procesos teórico-prácticos de la Dependencia.
7. Programar junto con el jefe inmediato las jornadas de evaluación y garantizar la ejecución de estas alcanzando los niveles de servicio.
8. Coordinar el material e insumos necesarios para la realización de la evaluación teórica.
9. Cumplir con los procedimientos y políticas internas sobre la utilización de los vehículos de la Entidad.
10. Brindar toda la información necesaria a los alumnos sobre el proceso teórico, práctico y evaluativo.
11. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia.
12. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
13. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
14. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
15. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
16. Las demás contenidas en el contrato y en el reglamento interno de trabajo

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Formación como instructor en técnicas de conducción expedido por una autoridad competente. • Normatividad relacionada con el proceso. • Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica como instructor y/o Certificación en competencia laboral aplicable a instructores de conducción según las categorías.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de evaluación, habilitación y formación de conductores – Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Desarrollar procesos de capacitación, evaluación y asesoría relacionadas con la prestación de los servicios de la dependencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, de conformidad con las Políticas Institucionales y la normatividad vigente.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar procesos de capacitación según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 2. Desarrollar procesos de evaluación según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV. 3. Desarrollar procesos de asesoría según los requerimientos de los clientes internos y externos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

4. Programar los servicios de capacitación, evaluación y asesorías de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV.
5. Desarrollar técnicas pedagógicas y estratégicas que permitan llevar a cabo un proceso de capacitación, evaluación y/o asesoría efectiva a través del cual los alumnos puedan comprender y aplicar su proceso de formación.
6. Reportar la información académica y administrativa de los alumnos y del programa de formación que orienta, de conformidad con los procedimientos establecidos y las normas sobre seguridad informática vigentes en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
7. Evaluar la formación de los alumnos durante el proceso de capacitación y/o asesoría de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
8. Programar junto con el jefe inmediato las jornadas de capacitación, evaluación y/o asesoría y garantizar la ejecución de estas alcanzando los niveles de servicio.
9. Coordinar el material e insumos necesarios para la realización de la capacitación, evaluación y/o asesoría.
10. Brindar toda la información necesaria a los usuarios sobre el proceso de capacitación, evaluación y/o asesoría.
11. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia.
12. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
13. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
14. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
15. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
16. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía, enseñanza y asesorías. • Normatividad relacionada con el proceso. • Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información. • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	219
Grado:	03
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de apoyo a los organismos de tránsito– Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Apoyar la gestión de las obligaciones y compromisos establecidos en el desarrollo de los contratos y convenios interadministrativos celebrados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV con organismos de tránsito, mediante la aplicación de procedimientos y protocolos definidos.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el trámite de los requerimientos de información de los diferentes actores de los contratos, convenios y/o alianzas interadministrativas. 2. Apoyar oportunamente las acciones tendientes a garantizar la operación efectiva de las obligaciones contenidas en los contratos, convenios y/o alianzas. 3. Apoyar las actividades que garanticen la disponibilidad de la información en tiempo real de las operaciones derivadas de los contratos, convenios y/o alianzas para análisis internos o para las autoridades de control. 4. Apoyar en el control y almacenamiento de los documentos e información que se deriven de la operación de los contratos, convenios y/o alianzas. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

5. Apoyar el proceso de Planificación y Ejecución del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones utilizados para la operación de los contratos, convenios y/o alianzas.
6. Apoyar las actividades actualización, seguimiento y control de los documentos internos, indicadores y riesgos del proceso.
7. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
8. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los clientes y/o servidores públicos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
9. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
10. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
11. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
12. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
13. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de gestión, requeridos por el alcalde de Cali, el Gobernador del Valle del Cauca, los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades, la Junta de Socios, la Junta Directiva y el Gerente General, en forma oportuna.
14. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Políticas públicas relativas a la dependencia de su competencia
- Gestión Pública, Diseño, formulación y Evaluación de indicadores de gestión.
- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	02
Número de cargos:	CUATRO (4)
Dependencia:	ÁREA DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de apoyo a los organismos de tránsito– Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Coordinar y garantizar la prestación del servicio de recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, de conformidad con la normatividad, protocolos y de los Sistemas de Información y Gestión vigentes en los contratos, convenios y/o alianzas entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV y los organismos de tránsito.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el control operativo del servicio recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados. 2. Realizar la programación recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados siguiendo las instrucciones establecidas. 3. Garantizar los niveles de servicios pactados en el servicio de recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados según contratos, convenios y/o alianzas suscritos. 4. Dirigir y coordinar el personal de conductores del servicio recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados. 5. Coordinar la distribución general de las grúas para el servicio recogida y transporte de los vehículos automotores inmovilizados. 6. Coordinar el mantenimiento preventivo, correctivo y el control de la documentación de las grúas. 7. Apoyar las actividades de actualización, seguimiento y control de los documentos internos, indicadores y riesgos del proceso. 8. Ejecutar los procesos y procedimientos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
10. Mantener en uso los recursos tecnológicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión y la tecnología existente y/o disponible.
11. Atender consultas de asistencia técnica, administrativa u operativa requerida por los clientes y/o servidores públicos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas.
12. Hacer gestión integral del sistema de información de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV de conformidad con los procedimientos establecidos, las tecnologías de la información y la comunicación disponibles y los requerimientos de autoridades competentes.
13. Brindar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
14. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
15. Apoyar el proceso de atención, seguimiento y control a los derechos de petición de competencia del proceso, para que sean tramitados oportunamente y respondidos en el tiempo establecido por ley.
16. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
17. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.
18. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Leyes y normatividad referente al sector.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Seguridad vial. • Informática básica aplicada. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confiabilidad Técnica ➤ Disciplina ➤ Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

3. Nivel asistencial

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	PÁG
CONDUCTOR MECÁNICO	GERENCIA	264
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	266
AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	268
AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES 4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	271
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6	DIRECCIÓN OPERATIVA	273

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	CONDUCTOR MECÁNICO
Código	482
Grado:	05
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	GERENCIA GENERAL
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Despacho del gerente general del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Atender las labores relacionadas con la conducción y cuidado del vehículo asignado al despacho del gerente general y velar por una eficiente prestación del servicio de transporte de personas o bienes muebles, orientado al cumplimiento de la misión institucional del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir el vehículo asignado para transportar a los directivos, y demás funcionarios que eventualmente lo requieran, para el desarrollo de actividades propias del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con las necesidades del servicio. 2. Realizar las labores relacionadas con el cuidado, mantenimiento preventivo y buena presentación del vehículo asignado por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV y reportar oportunamente sobre las fallas mecánicas del vehículo, de conformidad con los protocolos institucionales establecidos. 3. Revisar y verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas y equipos de seguridad y carretera, de conformidad con las normas de tránsito vigentes y los protocolos institucionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 4. Solicitar a quien corresponda la ejecución de las reparaciones que requiera el vehículo, de conformidad con los protocolos institucionales establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV y las instrucciones recibidas. 5. Mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, repuestos e informar en caso de extravío o deterioro de estos de conformidad con los protocolos institucionales establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 6. Permanecer en disponibilidad de servicio el tiempo que sea necesario cuando las necesidades del servicio así lo requieran con el fin de cumplir oportuna y confiablemente los compromisos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 7. Informar a tiempo sobre el vencimiento de los documentos necesarios para transitar el automotor y colaborar con los trámites que sean necesarios de conformidad con las 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

<p>disposiciones legales sobre la materia y los procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.</p>	
<p>8. Vigilar y responder por la seguridad del vehículo a su cargo e informar a quien corresponda, sobre los accidentes e irregularidades ocurridos durante el cumplimiento de sus funciones de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y los procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.</p>	
<p>9. Velar por la integridad y seguridad de las personas que moviliza y dar un trato cortés y respetuoso a los pasajeros de conformidad con el código de ética del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.</p>	
<p>10. Atender personalmente y con absoluta responsabilidad los asuntos de carácter confidencial.</p>	
<p>11. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.</p>	
<p>12. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Herramientas administrativas y operativas para la gestión. • Normas de protocolo y relaciones humanas. • Constitución Política de Colombia. • Seguridad vial. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información ➤ Relaciones Interpersonales ➤ Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Diploma de bachiller. Licencia de Conducción que lo habilite para conducir los vehículos propiedad del CDAV LTDA.</p>	<p>Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.</p>

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código	367
Grado:	02
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del jefe inmediato:	PROFESIONAL GRADO 6
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Dirección de tecnología y sistemas de información del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Asistir a todos los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV en las actividades que sean requeridas para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la recepción, movilización y entrega de documentación, o cualquier otra clase de elementos requeridos para el apoyo al cumplimiento de las actividades de la Entidad con eficacia y oportunidad. 2. Efectuar diligencias de apoyo al cumplimiento de las actividades de la empresa, dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad, atendiendo las instrucciones impartidas para tal efecto. 3. Recibir y entregar correspondencia a las distintas instituciones y organizaciones con las que la Entidad mantiene relaciones. 4. Apoyar en labores de oficina tales como fotocopiado, transcripción y archivo de documentos. 5. Diligenciar los informes, reportes y registros de control que se le exijan referidos al cumplimiento de sus actividades 6. Acatar y difundir las normas expedidas por la empresa en materia de autocontrol, así como las disposiciones de higiene y seguridad industrial 7. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de estos. 8. Orientar a los servidores públicos y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 9. Ejecutar los procesos y procedimientos técnicos de la dependencia, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

10. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, según las normas legales vigentes.
11. Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.
12. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
13. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normatividad sobre Sistemas de gestión documental e información.
- Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo.
- Servicio al cliente y relaciones interpersonales.
- Procesos y procedimientos del área de desempeño.
- Constitución Política de Colombia.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Seguridad vial.
- Herramientas administrativas y operativas para la gestión.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información ➤ Relaciones Interpersonales ➤ Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
Código	470
Grado:	02
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Servicios Generales - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Prestar apoyo en la realización de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo de las instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina del CDAV, de conformidad con el plan de mantenimiento aprobado.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de bienes, equipos de oficina e infraestructura física de la Entidad. 2. Ejecutar labores de limpieza y mantenimiento en zonas verdes, zonas exteriores (pisos, 3. baños, paredes, puertas, ventanas, muebles de oficina, prados, árboles, cercas y potreros), máquinas y equipos sencillos, entre otros, cuando así se requiera. 4. Operar motobombas, plantas eléctricas y administrar las llaves de aprovisionamiento de agua. 5. Participar activamente en la ejecución de brigadas de mantenimiento de la planta física 6. Ejecutar las labores de albañilería, carpintería, pintura y jardinería, cuando se requiera. 7. Inspeccionar áreas y bienes identificando riesgos y comunicar a su superior sugiriendo las medidas correctivas. 8. Utilizar correctamente los elementos de protección personal y cumplir con las normas e instrucciones del Programa de salud ocupacional y Reglamento de higiene y seguridad industrial. 9. Participar en la continua identificación de los peligros, reportar los actos y condiciones inseguras y los incidentes sin lesión y con lesión. 10. Verificar que los diferentes servicios públicos estén en óptimo funcionamiento reportando en forma inmediata cualquier falla que se presente. 11. Realizar las actividades operativas asignadas para la organización de eventos internos. 12. Colaborar con el cargue, descargue, clasificación y organización de materiales. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

13. Participar en la continua identificación de los peligros, reportar los actos y condiciones inseguras de la Corporación y los incidentes sin lesión y con lesión.
14. Cumplir con las normas, requisitos, procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y adoptar comportamientos seguros de trabajo y buenas prácticas.
15. Responder por el inventario de los implementos, elementos y bienes a su cargo, para la ejecución y buen desempeño de las tareas de aseo y cafetería, de acuerdo con las instrucciones recibidas y procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
16. Prestar apoyo logístico y atender al personal en las reuniones y eventos de carácter institucional que se lleven a cabo, de acuerdo con las instrucciones recibidas y procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
17. Ejecutar labores de clasificación, manejo y disposición de residuos orgánicos y material reciclable en las dependencias y áreas funcionales asignadas, de acuerdo con las instrucciones recibidas y protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
18. Comunicar al Líder del Programa los inconvenientes que se presenten, de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
19. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
20. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Constitución Política de Colombia.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información ➤ Relaciones Interpersonales ➤ Colaboración



MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Doce (12) meses en cargos similares.

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
Código	470
Grado:	04
Número de cargos:	DOS (2)
Dependencia:	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Cargo del jefe inmediato:	LÍDER DE PROGRAMA
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Área de Servicios Generales - Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Ejecutar labores auxiliares de aseo en las instalaciones del CDAV y de cafetería en las dependencias y áreas funcionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con las normas, protocolos y procedimientos institucionales establecidos.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las labores de limpieza, aseo y buena presentación de las instalaciones de las dependencias y áreas funcionales asignadas, según programación y procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 2. Responder por el inventario de los implementos, elementos y bienes a su cargo, para la ejecución y buen desempeño de las tareas, de acuerdo con las instrucciones recibidas y procedimientos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 3. Ejecutar labores de clasificación, manejo y disposición de residuos orgánicos y material reciclable en las dependencias y áreas funcionales asignadas, de acuerdo con las instrucciones recibidas y protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV. 4. Utilizar correctamente los elementos de protección personal y cumplir con las normas e instrucciones del Programa de salud ocupacional y Reglamento de higiene y seguridad industrial. 5. Verificar que los diferentes servicios públicos estén en óptimo funcionamiento reportando en forma inmediata cualquier falla que se presente. 6. Realizar las actividades operativas asignadas para la organización de eventos internos. 7. Participar en la continua identificación de los peligros, reportar los actos y condiciones inseguras y los incidentes sin lesión y con lesión. 8. Cumplir y hacer cumplir las normas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

9. Comunicar al Líder del Programa los inconvenientes que se presenten en la prestación del servicio de limpieza, aseo y cafetería, de conformidad con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.
10. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
11. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Normas de protocolo y relaciones humanas.
- Constitución Política de Colombia.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información ➤ Relaciones Interpersonales ➤ Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Doce (12) meses en cargos similares.

**RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código	470
Grado:	06
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO
Naturaleza del cargo:	TRABAJADOR OFICIAL
II. ÁREA O PROCESO	
Procesos de Asistencia Administrativa a Dependencias o Áreas Funcionales de la Dirección Operativa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
Ejecutar las labores de Asistencia Administrativa requerido por la dependencia o área funcional de la Dirección de Operaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, al cual está adscrito, de conformidad con las necesidades de los usuarios, de los servicios y el sistema de Gestión.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los procesos y procedimientos auxiliares, de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de conformidad con los protocolos establecidos en el sistema integrado de gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV 2. Presentar y sustentar alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., 3. - CDAV, según las normas legales vigentes. 4. Atender consultas de asistencia requerida por los servidores públicos de la dependencia o área funcional a la cual está adscrito, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV y las instrucciones recibidas. 5. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las decisiones de la Junta Directiva, del Gerente General, del Jefe de Área y del Líder de Programa, de conformidad con los protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV o legales establecidos. 6. Preparar y presentar los informes de carácter técnico o estadístico sobre las actividades desarrolladas en la dependencia o área funcional a la cual está adscrito en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, de conformidad con los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas. 7. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, los Decretos y 	

RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

Resoluciones del Gobierno Departamental, los Acuerdos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, los Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal de Santiago de Cali y las decisiones de las Juntas de Socios y/o Directiva y Gerente General del CDAV, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.	
8. Las demás contenidas en el contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y operación de equipos de oficina. • Conocimiento del Sistema de gestión documental y archivo. • Servicio al cliente y relaciones interpersonales. • Procesos y procedimientos del área de desempeño. • Planes, programas y proyectos del área de desempeño. • Constitución Política de Colombia. • Leyes y normatividad referente al sector del CDAV. • Modelo Estándar de Control Interno. • Sistema Integrado de Gestión. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la Organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información ➤ Relaciones Interpersonales ➤ Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Doce (12) meses en cargos similares.

Artículo 15. **Conocimiento de las funciones del cargo.** La Dirección de Desarrollo Humano entregará a cada trabajador copia de las actividades y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo cargo, cuando suscriba el contrato de trabajo o cuando sea ubicado en otra dependencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Los jefes inmediatos responderán por la orientación del trabajador oficial en el cumplimiento de estas.

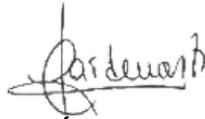
RESOLUCION No.131
Mayo 18 de 2023

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Descripción de Cargos de los trabajadores oficiales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.” –CDAV”

- Artículo 16. Cumplimiento de requisitos para ocupar los cargos de la entidad.** Los requisitos establecidos para cada cargo de la entidad según el Manual de Descripción de Cargos contenido en la presente resolución serán exigibles para aquellas personas que se vinculen o sean ascendidos a otros cargos, con posterioridad a la expedición y vigencia de la misma.
- Artículo 17. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deja sin efectos la Resolución anteriores sobre este tema, expedidas por esta entidad.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Escriba el texto aquí

Aprobó: Belsy Mabel Montaña Herrera – Directora de Desarrollo Humano. 